



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

### ACTA N° 8

8ª Reunión – 6ª Sesión de Tablas en línea

PERIODO ORDINARIO  
"180° Periodo Legislativo Anual"

- 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020 -

**PRESIDENCIA:** del presidente provisional, senador JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** proc. JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

---

**SENADORES Y SENADORAS PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
ALIN, Fernando  
BALDASSO, Rolando  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
CAMIOLO, Silvina  
CANALI, Florencia  
CANNIZZO, María Cecilia  
CARBALLO, Jorge  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DIUMENJO, Alejandro  
EISENCHLAS, Natalia

GALDEANO, Daniel  
ILARDO SURIANI, Lucas  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
JURI, Cecilia  
MANCINELLI, Ernesto  
MOYANO, Rafael  
LACROUX, Carina  
PINTO, Gustavo  
PRIORE, Pablo  
QUESADA, Lucas  
QUIROGA, Hilda  
ROBLES, Bartolomé  
ROCCA, Gladys  
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo  
RUIZ, Gladys  
RUS, María Mercedes  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
TESTA, Gabriela  
VICENCIO, Natalia  
VIÑOLO, Leonardo

---

## SUMARIO

I- Izamiento de la Banderas. Invitados por Presidencia proceden a izar las mismas las senadoras Canali y Contreras. Pág. 982.

## II- ASUNTOS ENTRADOS

1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 982.

## PROYECTOS

2- De resolución con fundamentos de la Senadora Salas, otorgando distinción de esta H. Cámara a la profesora Gabriela Andrea Heredia, por ser la creadora de la “Arquilla Metereta” (Expte. 74325). Pág. 983.

3- De declaración con fundamentos de los Senadores Baldasso y Priore, viendo con agrado que el Ministerio de Economía y Energía implemente el “Programa Provincial Mendoza Siembra”, destinado a que cada familia tenga la oportunidad de tener una huerta en sus hogares (Expte. 74328). Pág. 984.

4- De pedido de informe con fundamentos del Senador Moyano, al Poder Ejecutivo, sobre los albergues para niños, niñas y adolescentes. (Expte. 74332). Pág. 986.

5- De declaración con fundamentos de la Senadora Rus, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas gestione junto con las compañías de telefonía celular la implementación de un programa de donación de datos móviles, destinado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias (Expte. 74334). Pág. 989.

6- De ley de la Senadora Vicencio, creando en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad (Expte. 74341). Pág. 990.

7- De ley de la Senadora Vicencio, declarando como derecho humano de carácter universal el acceso a servicios de conectividad e internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). (Expte. 74342). Pág. 993.

8- De pedido de informe con fundamentos, de la Senadora Juri, al Ministerio Público Fiscal, sobre la cantidad de casos y denuncias de violencia institucional desde el año 2015 a la fecha, en la Unidad Fiscal para la Investigación de Homicidios y Violencia Institucional. (Expte. 74345). Pág. 999.

9- De pedido de informe con fundamentos del Senador Barcudí, al Director de la Obra Social de Empleados Públicos, sobre los aumentos en las cuotas mensuales de afiliadas y afiliados voluntarios de distintas categorías y planes. (Expte. 74346). Pág. 1001.

- 10- De pedido de informe con fundamentos del Senador Barcudi, a la Obra Social de Empleados Públicos, sobre la posible falta de pago de sueldos a los acompañantes terapéuticos. (Expte. 74347). Pág. 1002.
- 11- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando a la Dirección General de Informática y Comunicaciones arbitre los recursos necesarios para que se garantice la conectividad de internet wifi, en todas aquellas instituciones de salud del ámbito público de la Provincia. (Expte. 74348). Pág. 1003.
- 12- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería arbitre los mecanismos para capacitar a la población en la construcción, cuidado y mantenimiento de huertos urbanos, y entregue semillas de frutas y verduras a la población que lo requiera. (Expte. 74349). Pág. 1004.
- 13- De declaración con fundamentos del Senador Priore, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, declare a la odontología, como profesión de riesgo de salud y profesión de alto riesgo por covid-19. (Expte. 74350). Pág. 1006.
- 14- De resolución con fundamentos del Senador Bonarrico, declarando de interés de esta H. Cámara el centenario de creación de la Escuela N° 1-205 “Ricardo Alfredo Day”, en el Distrito de Algarrobo Grande del Departamento Junín.(Expte. 74351). Pág. 1007.
- 15- De resolución con fundamentos del Senador Viñolo, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza declaren a la odontología como profesión de alto riesgo, en razón de ser una de las profesiones más expuestas al contagio del virus covid-19, sino también de diversos virus y enfermedades. (Expte. 74352). Pág. 1008.
- 16- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Canali, al Director de Recursos Naturales Renovables, sobre condiciones de trabajo de los guardaparques del Parque Provincial Aconcagua. (Expte. 74353). Pág. 1009.
- 17- De pedido de informe con fundamentos del Senador Robles, a la Dirección de Transporte, referido a la licitación pública para la concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de la zona este. (Expte. 74354). Pág. 1011.
- 18- De resolución con fundamentos del Senador Viñolo, solicitando al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de antenas en el paraje de Cochico Departamento General Alvear. (Expte. 74355). Pág. 1012.
- 19- De declaración con fundamentos de los Senadores Priore y Baldasso, expresando el rechazo al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia 522/2020, disponiendo la intervención de la Sociedad Vicentín S.A.I.C., y expresar el rechazo al anuncio del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación a los fines de expropiar la Sociedad Vicentín S.A.I.C. (Expte. 74357). Pág. 1013.

- 20- De declaración con fundamentos de la Senadora Vicencio, manifestando beneplácito de esta H. Cámara por la decisión del Presidente de la Nación de efectuar un salvataje a la Empresa Vicentín S.A.I.C., y a tal fin la presentación de un proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. (Expte. 74358). Pág. 1015.
- 21- De resolución con fundamentos de la Senadora Canali, solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial que realice las tareas correspondientes para asfaltar el tramo de la calle El Espino, que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy, ubicada en el Distrito El Espino del Departamento General San Martín (Expte. 74359). Pág. 1017.
- 22- De resolución con fundamentos de la Senadora Canali, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que arbitre los medios necesarios para disponer una mayor presencia policial en el Distrito de Buen Orden, Departamento General San Martín, a partir de distintos hechos delictivos ocurridos en los últimos días en dicha zona (Expte. 74360). Pág. 1018.
- 23- Orden del Día. Pág. 1019.
- III- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1021.
- IV- Acta de Labor. Pág. 1022.
- V- Se gira al Archivo el despacho 23. Pág. 1025.
- VI- Se gira al Archivo el despacho 24. Pág. 1025.
- VII- Despacho 25. De Salud y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional; de la segunda transformándolo en resolución (Expte. 66321). Se considera sobre tablas el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1026.
- VIII- Toma estado parlamentario el proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados. (Expte. 74378). Pág. 1026.
- IX- CONFERENCIA EN COMISION. Se adopta como despacho el proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados contenido en el expediente 74378. Pág. 1029.
- X- SESION DE CAMARA. Se considera el despacho adoptado por la Cámara en revisión en el proyecto de ley Ratificando el Decreto N° 684 de fecha 2 de junio de 2020 en el que se aprueba el Acta Acuerdo y su Anexo I, suscriptos entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES, Lic. Alejandro Vanoli Long Biocca y el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez, celebrado el 11 de mayo de 2020 (Expte. 74378). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1029.

- XI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el centenario de creación de la Escuela N° 1-205 “Ricardo Alfredo Day”, en el Distrito de Algarrobo Grande del Departamento Junín. (Expte. 74351). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 1030.
- XII- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Economía y Energía implemente el “Programa Provincial Mendoza Siembra”, destinado a que cada familia tenga la oportunidad de tener una huerta en sus hogares (Expte. 74328). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1031.
- XIII- Toman estado parlamentario los proyectos contenidos en los expedientes 74362 y 74364 y se giran a Comisiones. Pág. 1034.
- XIV- Toma estado parlamentario el expediente 74361 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 1035.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 74367. Pág. 1040.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el 140° Aniversario de la Cruz Roja Argentina, Asociación Civil, Humanitaria y Voluntaria, que se celebra el 10 de junio de cada año. (Expte. 74367). Pág. 1043.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74334, 74352 y 74355. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1043.
- XVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 74370, 74369 y 74368. Se acumulan los expedientes 74369 y 74370 al 74368. Pág. 1044.
- XIX- Toman estado parlamentario los expedientes 74366, 74372, 74373, 74374 y 74375. Pág. 1050.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74363, 74365, 74366, 74368 y acs., 74372, 74374, 74332, 74345, 74346, 74347, 74348, 74349, 74353, 74354, 74359 y 74360. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Se acumula el expediente 74375 al 74373. Pág. 1058.
- XXI- Se gira a Comisiones el expediente 74373 acumulado 74375. Pág. 1059.
- XXII- Moción del senador Diumenjo. Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1062.
- XXIII- Moción de viva voz de senador Romano. Rechazada. Pág. 1062.
- XXIV- Homenajes. De los senadores Barcudi, Moyano, Baldasso y Mancinelli y de las senadoras Ruiz y Eisenclas. Pág. 1063.
- XXV- Son arriadas las Banderas. Invitados por presidencia proceden a arriar las mismas las senadoras Lacroux y Rocca. Pág. 1066.
- XXVI- A P E N D I C E (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1067.

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-A dieciséis días del mes de junio del 2020, con la Honorable Cámara de Senadores conformándose en forma semi presencial y video conferencia, a razón del Aislamiento Social, Sanitario, Preventivo y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza por haberse adherido al aislamiento nacional, siendo la hora 10.45, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Con quórum reglamentario se da por iniciada la sesión de tablas, en línea y semi presencial, prevista para el día de la fecha.

Invito a las señoras senadoras Florencia Canali y Laura Contreras, a izar las Banderas provincial y nacional del recinto y a los senadores presentes, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## II ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite es el siguiente:

### A S U N T O S   E N T R A D O S

16 DE JUNIO DEL AÑO 2.020

### 1 COMUNICACIONES OFICIALES

H. Cámara de Diputados remite programación financiera 2020 según Ley 7314 de responsabilidad fiscal. (Expte. 74356)

#### A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Salud remite informe en relación a la Resolución N° 773/2020, solicitando al Comité de Vigilancia, Atención y Control del Coronavirus que elabore el Protocolo del uso de elementos de protección denominados “prevención facial”, como así también requiriendo al Poder Ejecutivo convoque a municipios, organizaciones sociales, empresas y talleres locales, entidades de la economía social y solidaria, entre otros, a contribuir en la confección de los mismos, para ser distribuidas en forma gratuita a toda la población, y elabore un registro provincial obligatorio a fin de declarar la existencia actual de este material. (Expte. 74109 acum. 74116 - 74126)

**A sus antec. Expte. 74109 acum. 74116 – 74126 – Archivo -**

Subsecretario de Desarrollo Social, remite informe requerido por Resolución N° 16/2020, sobre los refugios y el patrocinio jurídico gratuito para mujeres en situación de violencia de género. (Expte. 74057)

**Con sus antec. Expte. 74057 a Género y Equidad**

Presidente del Ente de Movilidad Provincial (E.MO.P.) remite informe requerido por Resolución N° 14/2020, sobre el control de cumplimiento de frecuencias de los servicios que prestan las empresas concesionarias de Transporte Público de Pasajeros en sus diferentes recorridos asignados (Expte. 74186)

**Con sus antec. Expte. 74186 a Obras y Servicios Públicos**

Subsecretario de Salud remite informe en relación a la Resolución N° 777/2020, solicitando se realicen las gestiones necesarias para la creación de una Línea de Asistencia de Salud Mental en Contexto de Covid-19, bajo la órbita de la Dirección de Salud Mental y Adicciones. (Expte. 74131)

**A sus antec. Expte. 74131 – Archivo-**

Ministerio de Seguridad remite informe requerido por Resolución N° 692/2020, sobre la operatividad de todas las dependencias policiales que se encuentran en el Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 73845)

**Con sus antec. Expte. 73845 a Legislación y Asuntos Constitucionales**

PROYECTOS:

2

**Expte. 74325**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta Cámara a la profesora Gabriela Andrea Heredia, DNI: 23.295.486, por ser la creadora de la “Ardilla Metereta”, mezcla de humano con realidad aumentada que colabora ad honorem con estudiantes y padres en el conocimiento del español desde el humor.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad otorgar una distinción de esta Cámara a la profesora Gabriela Andrea Heredia, DNI: 23.295.486, por ser la creadora de la “Ardilla Metereta”, mezcla de humano con realidad aumentada, que colabora ad honorem con estudiantes y padres en el conocimiento del español desde el humor.

Gabriela Andrea Heredia es profesora de Lengua y Literatura, al recibirse se propuso ser una docente innovadora, convencida que el proceso de enseñanza y aprendizaje puede llevarse a cabo bajo estrategias lúdicas. Por eso, hace poco más de un año creó a la “Ardilla Metereta”, un personaje que mezcla la esencia humana con la realidad aumentada para acercar a la lengua a todo aquel que la requiera.

La Ardilla Metereta es una fundamentalista que resuelve dudas sobre Lengua y revela curiosidades lingüísticas. Habla de ortografía, gramática, filología, etc., tratando de convertir en fácil lo difícil. Al día de la fecha se encuentra interactuando con cientos de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de las plataformas virtuales disponibles como Facebook, YouTube y Twitter, resolviendo de forma lúdica todas las dudas que los mendocinos y mendocinas le plantean en tiempos de COVID-19. Asimismo, cabe aclarar, que ha tomado trascendencia interjurisdiccional.

En el año 2019, la profesora Gabriela Andrea Heredia recibió el Primer Premio en el concurso “Incentivo a la innovación con TIC en el aula”, destinado a docentes de la Universidad Nacional de Cuyo que pudieran presentar en sus trabajos la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El concurso fue organizado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Secretaría Académica de la Universidad y la convocatoria se abrió en agosto. Fueron 28 las propuestas que se presentaron en tres categorías, que abarcaban diferentes niveles educativos.

En la categoría 1, destinada a docentes de espacios curriculares de Nivel Superior, los ganadores fueron Gabriela Andrea Heredia (1er premio); Edgardo Daniel Catrina (2do premio); y María Graciela Serrano, Silvia Cristina Clavijo, María Noelia Ruiz Alcantu, María Daniela Mauceri y Carlos Alberto Martínez (3er premio).

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**3**

**Expte. 74328**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**D E C L A R A :**

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para implementar el “PROGRAMA PROVINCIAL MENDOZA SIEMBRA”, destinado a que cada familia de Mendoza tenga la oportunidad de tener una huerta en sus hogares.

Artículo 2°: A efectos de facilitar la implementación, se ofrece un esquema tentativo a utilizar que se acompaña como Anexo I.

Artículo 3°: De forma.

ROLANDO BALDASSO  
PABLO PRIORE

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ante las situaciones sociales y económicas derivadas de la pandemia COVID-19, resulta imperioso implementar políticas activas y creativas a fin de optimizar los recursos del Estado.

Nuestra Provincia cuenta con recursos humanos, técnicos y tecnológicos tales como el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCA-MEN) para llevar adelante el programa que propone el presente proyecto, el cual se encuentra destinado a la creación y puesta en marcha programa provincial “Mendoza Siembra” en todo nuestro territorio.

La finalidad del programa propuesto, es coordinar todos los esfuerzos y optimizar los recursos de manera de lograr un mejor manejo de los mismos, fomentando el respeto al medio ambiente y la biodiversidad.

Tenemos la posibilidad de tomar conciencia en la crisis que atravesamos, y como Estado, es nuestro deber fomentar y facilitar esos cambios profundos como seres humanos y habitantes de nuestro planeta.

Es momento de renovar nuestro compromiso ambiental para alcanzar la meta de ser una sociedad sostenible, que se define como la que satisface sus necesidades sin disminuir los recursos que requieren las generaciones futuras.

En el marco de la emergencia, sanitaria, social, administrativa, económica y financiera dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y ratificada por nuestra Provincia, existen muchísimas familias mendocinas que se encuentran en serias dificultades para tener independencia alimentaria.

A fin de paliar esta situación y de transformar esta dificultad en un hábito contributivo es que vemos como una gran alternativa que el Poder Ejecutivo disponga la creación del Programa “Mendoza Siembra” en todo el territorio de la Provincia, todo ello a fin de que cada familia mendocina pueda sembrar y luego consumir sus propias frutas y hortalizas.

Este tipo de actividad, ha cobrado relevancia pública en el mundo, ya que constituye un compromiso con nuestro bienestar y consiguientemente la apuesta por un futuro más equitativo.

Sin ir más lejos, varios de los municipios de nuestra Provincia han implementado programas a fin de que cada vecino tenga sus huertas orgánicas

Se encuentra probado, que la producción de alimentos en la ciudad, favorece el uso eficiente del agua, la energía y el suelo, produciendo al mismo tiempo un ahorro de energía (productores y consumidores están más cerca entre sí).

Asimismo, las huertas urbanas también podrían ayudar a hacer uso de un mejor aprovechamiento del agua, evitar inundaciones, amortiguar el impacto de las altas temperaturas y construir un refugio natural para la flora y fauna autóctona.

Se propone entonces, que el Poder Ejecutivo de Mendoza lance el programa “Mendoza Siembra” por intermedio del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) que sería el órgano que asesore, capacite, publicite y facilite la provisión de insumos a las familias que quieran realizar su propia producción de frutas y verduras, asistiendo además a los municipios que quieran incorporarse al presente programa.

Una gran cantidad de mendocinos, pueden beneficiarse con esta posibilidad cierta de auto-producción, situación que permitirá que cada uno pueda iniciar su huerta en lugares como jardines y así también en pequeños espacios, como terrazas, patios, techos, y balcones.

El apoyo al programa mencionado, no solo implica poner en valor la cultura del trabajo, sino también dar una oportunidad real y concreta de sustento alimentario a muchas familias de nuestra Provincia.

Estamos viviendo una gran crisis, como mundo, como sociedad, y como seres individuales.

Es prioritario, que amplíemos nuestras capacidades, y logremos adaptarnos a un mundo que cambió para siempre.

Sin lugar a dudas, la posibilidad que nos provee este programa, representa una gran oportunidad de encontrar la mejor versión de nosotros mismos, de transformarnos, de valorar cada uno de los recursos que tenemos a nuestro alcance, de empezar a creer que podemos contribuir a nuestra sustentabilidad desde el cuidado del medio ambiente.

El desafío más grande que tenemos como representantes de los ciudadanos, es contribuir en la construcción de una Sociedad, más justa, más equitativa y solidaria, y el programa que se propone en el siguiente proyecto, apunta a eso.

En virtud de lo expuesto, le solicito a este Honorable Senado nos acompañe el presente proyecto de Declaración.

ROLANDO BALDASSO

**A Economía y Comercio Exterior**

4

**Expte. 74332**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y deporte informen a esta Honorable Cámara de Senadores:

a-Existencia de protocolos de funcionamientos para los albergues a partir de la emergencia sanitaria. Anexar.

b- Medidas sanitarias en el ingreso y egreso de los Niños, Niñas y Adolescentes en los albergues. Especificar si se realizan testeos para la detección de COVID-19

c- Cantidad de espacios, de dependencia Provincial o con convenio, que alberguen niños, niñas y adolescentes. Distribución geográfica.

d- Capacidad de alojamiento y número de alojados actualmente de cada hogar.

e- Disponibilidad de camas y colchones en relación a los Niños, Niñas y Adolescentes alojados.

f- Existencia de patologías o enfermedades crónicas de los Niños, Niñas y Adolescentes albergados y en ese caso modalidad de atención y seguimiento médico-sanitario.

g- Cantidad de personal en cada hogar y en relación a la población albergada.

i-Disponibilidad de elementos de higiene y bio-seguridad (barbijos, tapabocas, guantes, camisolines, alcohol en gel, elementos de limpieza; etc.) tanto para los Niños, Niñas y Adolescentes como para el personal.

h- Consignar si el personal que trabaja en dichos albergues desempeña funciones en otros efectores de salud.

i- En relación al Derecho a la Educación: -Consignar si cada albergue dispone de: conectividad, dispositivos (computadoras, Tablet, impresoras, etc.), para que los Niños, Niñas y Adolescentes puedan recibir los contenidos y realizar las tareas escolares. -Disponen personal específico para el acompañamiento de las tareas escolares.

Artículo 2º: De Forma.

RAFAEL MOYANO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe respecto los albergues para Niños, Niñas y Adolescentes.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 6 millones de personas infectadas y 350.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Argentina no ha quedado exenta de esta pandemia, por lo que el Gobierno Nacional ha debido tomar medidas urgentes tales como el aislamiento preventivo social y obligatorio (DNU 297/2020) que, al ser declarada tempranamente ha permitido tener hoy un panorama sanitario mucho más óptimo que el que hoy atraviesan los países vecinos, pero todavía muy alejado de considerar que la situación se encuentra superada.

Si bien las personas mayores y aquellos con problemas médicos subyacentes como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer, etc. tienen más probabilidades de contagiarse y desarrollar estados graves; la enfermedad se propaga fácilmente y hoy estamos viendo que afecta también a personas jóvenes, niños, niñas y adolescentes.

Estas últimas semanas, nos despiertan preocupación noticias que dan cuenta que en tres Institutos que albergan niños/as y adolescentes sin cuidados parentales, en la Ciudad de Buenos Aires, aparecieron resultados positivos de COVID-19 tanto en algunos jóvenes como en personal de cuidado; teniendo que aislar a más de 50 personas que tuvieron contacto con los infectados. En uno de estos casos se trató de un joven que había sido detenido en la calle al no poder justificar por qué no cumplía con la cuarentena. Y si bien no tenía síntomas, fue detectado ante un testeo masivo realizado en el albergue al aparecer resultados positivos de COVID 19 en algunos operadores de salud. Al ser consultada por un medio periodístico, la Defensora Nacional de los Derechos de niños, niñas y Adolescentes, Dra. Marisa Graham, expresó que “En todos los lugares cerrados hay problemas ante la propagación del coronavirus. En los institutos de menores la población es poca, por lo que también pedimos que se hagan testeos a todos los chicos que entran y salen de cualquier institución que aloja a menores, lo que es perfectamente aplicable”, explicó Graham. (Noticia Infobae 21/5/20 “Hay casos de covit-19 en todos los institutos de menores de la Ciudad de Buenos Aires”).

También la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de niñas, niños y adolescentes de la Defensoría General de la Nación, un organismo que controla y vela por los derechos de los menores de edad alojados, se refirieron al respecto declarando: “Entendemos que resulta prudente y razonable arbitrar los medios a fin de realizar los testeos pertinentes a los/las adolescentes, tanto al momento de ingresar como egresar del citado dispositivo”. Esta situación despierta alarma ya que la movilidad, tanto en el ingreso como egreso de los Niños, niñas y adolescentes a estos establecimientos suele ser alta, si se cumple con la Ley Nacional N°26.061, de Protección Integral de los Derechos de NNA, en sus artículos 39° y 41°, en donde plantea que son “medidas excepcionales” y deben ser por “el más breve lapso posible”.

Por lo cual consideramos urgente poder obtener un relevamiento de datos sobre el funcionamiento y de las medidas fitosanitarias que se estén tomando en los espacios en donde hoy se albergan niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, dependientes del Estado Provincial, en el actual contexto.

La responsabilidad en la suma de toma de decisiones y aplicación de políticas en momentos de emergencia sanitaria y catástrofes no resultan minúsculas, pues en definitiva estas decisiones se traducen en salvar vidas, y en este caso de una población muy vulnerable.

En función de los fundamentos expuestos se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, el presente “Pedido de Informes”. Por ello, solicito a la Honorable Cámara de Senadores acompañar y dar su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 5 de junio de 2020.

RAFAEL MOYANO

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

5

Expte. 74334

**PROYECTO DE DECLARACION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE) de la Provincia de Mendoza realice las gestiones necesarias en conjunto y/o convenio con las compañías de telefonía celular que ofrecen servicios en la provincia, a través del medio legal más adecuado al efecto, para la implementación de un Programa de Donación de Datos Móviles destinado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias para su utilización con fines educativos.

Artículo 2- De forma.

MARIA MERCEDES RUS

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE), gestione junto con las compañías de telefonía celular, a través del medio legal más adecuado al efecto, la implementación de un Programa de Donación de Datos Móviles, consistente en que el remanente de datos móviles no utilizados por las líneas celulares de Mendoza sea destinado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la Provincia, para su utilización con fines exclusivamente educativos.

Con el fin de atender los distintos desafíos que nos presenta la medida tomada por el Poder Ejecutivo Nacional, de realizar un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que golpea a distintos sectores de la sociedad a raíz de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se plantea la necesidad imperiosa de no desatender uno de los puntos fundamentales en nuestra sociedad como es la educación.

Atento a esto se pensó en una campaña de recaudación de datos móviles a través de un banco de datos administrado por la DGE en acuerdo con las compañías de comunicación establecidas y que ofrecen servicios en la Provincia de Mendoza. La intención es lograr llegar asistencia a aquellos sectores más vulnerables a los cuales se les ve dificultado el proceso educativo en orden al acceso a internet, sea para tomar las clases o para búsqueda de información, datos, etc...

Es sumamente importante entender que esta es una situación extraordinaria que como tal requiere medidas distintas y extremas que involucren también el sacrificio o el compromiso del sector privado.

Por ello será necesario la implementación de un convenio o acuerdo entre DGE y las compañías de telefonía celular que ofrecen servicios en Mendoza.

Se propone que la D.G.E., actuando de oficio, solicite a las escuelas y colegios informes sobre la situación socio-económica de cada estudiante a fin de generar un banco de datos donde se pueda localizar los focos de mayor necesidad dentro de la Provincia y a partir de ello gestionar una estrategia de distribución de los datos móviles, donados por los distintos usuarios de las compañías telefónicas. Cabe destacar que la única que podrá disponer y administrar este banco de datos será la propia D.G.E.

La forma de obtención de los datos móviles será a través de la donación realizada por las personas humanas, clientes de las compañías de telefónicas locales, sobre el remanente que dispongan de los datos móviles de cada una de las líneas a la fecha de vencimiento de la acreditación del plan de datos móviles del mes corriente.

Hay muchas personas que no llegan a usar la totalidad del servicio que igualmente es pagado a las compañías, en base a ello, se propone que dicho enriquecimiento de las compañías por servicio no prestado y pagado sea trasladado a los estudiantes, a través del convenio con DGE y de la forma que se disponga.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara apruebe el siguiente proyecto de declaración.

MARIA MERCEDES RUS

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**6**

**Expte. 74341**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Créase en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad.

Artículo 2: La Comisión estará integrada por siete (7) senadores provinciales y siete (7) diputados provinciales, designados por los presidentes de cada cámara, respectivamente, respetando la pluralidad de la representación de ambas cámaras.

La misma tendrá un (1) presidente y un (1) Vicepresidente, los cuales serán elegidos por la comisión. El quórum de la comisión se conforma con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes.

Artículo 3: La Comisión Bicameral designara un cuerpo de especialistas propuestos por los legisladores, de reconocida experiencia y trayectoria en ciencia, tecnología e investigación.

El cuerpo de especialistas asistirá, colaborará y asesorará a la Comisión y sus integrantes desarrollarán sus tareas ad-honorem.

#### Artículo 4: Objetivos

a) La elaboración, sistematización y difusión de diagnóstico de información de carácter estadístico relativas a la realidad de la provincia de Mendoza en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad;

b) La producción de estudios relevantes para la toma de decisión de la Provincia de Mendoza, sus jurisdicciones municipales y los distintos actores provinciales en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad;

c) Difundir, Desarrollar contenidos y proponer herramientas e instrumentos para potenciar el financiamiento de proyectos vinculados a la innovación, desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, y el crecimiento de empresas relacionadas a la economía del conocimiento, la tecnología y los servicios.

d) Proponer canales de cooperación y vinculación entre los distintos actores de la provincia, así como de actores nacionales e internacionales, enmarcados dentro del sistema científico-tecnológico, el sector productivo, los sectores sociales interesados y la ciudadanía en general;

e) Potenciar la vinculación del sector de la economía del conocimiento, la tecnología y los servicios, con el ámbito educativo, con las universidades y demás organismos e instituciones de investigación, ciencia y técnica con las empresas mendocinas para mejorar su competitividad.

Artículo 5: Con respecto a los objetivos enumerados en el artículo precedente, tendrá como funciones:

a) Elaborar, sistematizar y difundir los diagnósticos e información de carácter estadístico relativos a la realidad de la provincia de Mendoza en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad: la Comisión Bicameral buscará información en los ámbitos que crea propicios y ayudándose la estructura que el Estado Provincial le provea, contando como base los aportes del organismo provincial de estadísticas, entiéndase la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, para la elaboración de las tareas de censos y estadísticas. Será la Comisión quien difunda luego la información sistematizada y diagnósticos, que será publicada con la promoción de los medios oficiales de la Legislatura Provincial.

b) Producir estudios relevantes para la toma de decisión de la Provincia de Mendoza, sus jurisdicciones municipales y los distintos actores provinciales en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad: Para esta función La comisión podrá planificar las áreas y temas de interés para la confección de estudios relevantes; para la producción de estos podrá convocar a especialistas en los temas elegidos.

c) Encontrar los canales de cooperación y vinculación entre los distintos actores de la provincia, así como de actores nacionales e internacionales enmarcados dentro del sistema científico-tecnológico, el sector productivo, los sectores sociales interesados y la ciudadanía en general: la Comisión organizará las instancias pertinentes, de manera periódica, para vincular y vincularse con los distintos actores de la provincia, así como aquellas nacionales e internacionales que puedan sig-

nificar un aporte fundamental para el desarrollo científico, tecnológico, productivo y relativo a la virtualidad de la Provincia de Mendoza.

d) Recopilar las demandas de los distintos sectores de la sociedad en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad, teniendo como ejes los principios de democratización, inclusión y sustentabilidad: la comisión estará abierta a todas las demandas de los distintos sectores y coordinará y organizará distintas instancias relativas al debate, a la publicidad y a la democratización de las políticas de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad en la Provincia de Mendoza.

Artículo 6: La comisión deberá realizar al menos un informe anual sobre la situación de la Provincia de Mendoza en materia de Ciencia y Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad. Que cuente con el diagnóstico, los alcances y los lineamientos a seguir.

Artículo 7: La Comisión elegirá a sus autoridades, y dictará su propio reglamento interno para cumplir con los objetivos fijados en la presente ley.

Artículo 8: Adhiérase a la ley nacional N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 9: De forma.

NATALIA VICENCIO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad.

En el contexto actual donde la información, el conocimiento, la innovación han pasado a ser considerados como un recurso estratégico para agregar valor, como un elemento de competencia política y económica entre los países, y como factores esenciales para el desarrollo humano, es que se torna necesaria la concentración de esfuerzos para evitar la profundización de las desigualdades, facilitar la inclusión y fortalecer la cohesión social.

Este escenario exige una mirada estratégica y de largo alcance de parte de nuestras dirigencias que deben promover urgentes transformaciones institucionales, adecuar las capacidades y herramientas estatales, agilizar procesos de funcionamiento y control, promover la capacitación y formación de los operadores del sistema, mientras incentivan las capacidades del sector privado no sólo para afrontar los nuevos desafíos sino para lograr su máximo aprovechamiento.

El intenso impacto de este proceso genera la necesidad de su aprovechamiento temprano para poner a nuestra ciudadanía en la vanguardia de los procesos, a fin de reducir las brechas económicas, culturales y sociales existentes mientras se evita la creación de nuevas brechas que una inadecuada recepción de las nuevas tecnologías puede provocar.

En nuestra provincia esta readecuación implica no solo la inclusión de nuevos mecanismos de actuación y la modificación de los comportamientos tradicionales burocráticos, jerárquicos y

rígidos, sino pensar en el fortalecimiento de nuestro sistema productivo, sanitario, cultural, científico, tecnológico y educativo.

Es trascendente para la provincia generar una estructura de asesoramiento permanente en la Legislatura Provincial por parte de distintos actores vinculados al sistema de Innovación Tecnológica. Es fundamental que este sector aporte sus capacidades y conocimientos para diseñar de forma transversal e interministerial políticas públicas que den respuestas a todas las problemáticas provinciales sobre todo teniendo en cuenta a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Esta comisión permitirá que los investigadores y desarrolladores mendocinos puedan aportar ideas y soluciones a las problemáticas provinciales, evaluar proyectos y propuestas de investigadores de todo el sistema, que tengan que ver con garantizar el derecho a la alimentación; seguridad y calidad alimentaria y nutricional; políticas sanitarias, trabajo, ambiente; economía y producción; indicadores de calidad de vida, entre otras temáticas.

Por lo expuesto solicito aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 8 de junio de 2020.-

NATALIA VICENCIO

**A Educación, Ciencia y Técnica, y Hacienda y Presupuesto**

7

**Expte. 74342**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Declaración. La Provincia de Mendoza declara como Derecho Humano de carácter universal el acceso a servicios de conectividad e Internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con características de generalidad, uniformidad, regularidad y continuidad. Este reconocimiento incluye su consideración como presupuesto para el desarrollo personal, social, cultural y científico de los mendocinos, como garantía de conectividad equitativa, fuente de libre expresión y ampliación del acceso a la información pública y como base para el crecimiento estratégico de la industria del conocimiento, de la ciudadanía y estado digital.

Artículo 2º: Garantías. El Estado Provincial garantizará, de manera progresiva, no regresiva y planificada:

a) El acceso a una conexión de internet rápida y permanente, asegurando la cobertura de todo centro poblado en un plazo de cuatro años, pudiendo prorrogarse por el plazo de dos años;

b) El desarrollo de programas de acceso y adquisición a dispositivos tecnológicos adecuados y actualizados para toda la población;

c) La inversión pública y el incentivo a la inversión privada destinada a la mejora de la infraestructura, equipamiento y desarrollo de la digitalización de la estructura estatal y de la producción creativa vinculada con las tecnologías;

d) La comunicación, articulación, vinculación y conexión con los sistemas y plataformas de organismos estatales existentes a nivel municipal, interprovincial y nacional, por medio de convenios que busquen la integración armónica y plena;

El acceso libre a la conexión de internet en las dependencias del Sector Público Provincial, entes descentralizados y autárquicos, empresas y sociedades el Estado.

Artículo 3º: Modificación. Modifíquese el Artículo 3 de la Ley 8.423, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- Objeto: i) Política energética: EMESA tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, teniendo como principal fin la ejecución de la política energética establecida por los órganos competentes del Estado Provincial, debiendo propender al desarrollo armónico y equilibrado en materia energética de la Provincia y a la satisfacción de las necesidades en dicha materia de la población de Mendoza y de sus sectores productivos:

A) El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.

B) La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.

C) La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.

D) La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.

E) La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.

F) La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía.

En el desarrollo de dichas actividades EMESA deberá dar pleno cumplimiento a toda la normativa provincial y nacional vigente, especialmente a las Leyes Provinciales Nros. 5.961, 7.722 y concordantes, así como toda otra normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación al cuidado y control del medio ambiente.

G) Economía del conocimiento: EMESA tendrá por objeto también el desarrollo de las siguientes actividades referidas al ámbito tecnológico, y cuya finalidad será la promoción de actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información usando como soporte las nuevas tecnologías y los avances científicos, a la prestación de servicios, incorporación de valor agregado a la cadena productiva, mejoras de procesos y/o producción de bienes, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten:

a. Desarrollo y comercialización de Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo, (i) desarrollo de productos y servicios de software (Saas) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma, (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada, (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados, (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual total o parcial a terceros, (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones (DaaS), (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables, (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos, (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, (ix) videojuegos, y (x) servicios de cómputo en la nube, (xi) software orientado a realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta y sus aplicaciones (xii) planificación, desarrollo, implementación, ejecución y soporte técnico a proyectos de transición de uso de software privativo o propietario a uso de software libre, en todas las dependencias de la administración pública provincial y municipal que así lo requieran

b. Proporcionar soluciones de acceso a Internet, así como la gestión, mantenimiento y seguridad de redes digitales.

c. Producción, postproducción audiovisual y generación de contenidos culturales para su difusión on line o medios tradicionales.

d. Biotecnología, bioeconomía, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis.

e. Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.

f. Servicios técnicos y profesionales;

g. Nanotecnología y nanociencia.

h. Industria aeroespacial, satelital y/o tecnologías afectadas a actividades espaciales.

i. Ingeniería para la industria nuclear

j. Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

k. El desarrollo de actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

l. Proyección, ejecución y mejoramiento de la infraestructura y accesibilidad tecnológica, incluyendo la colocación de antenas, tendido de fibra óptica, obras secundarias y cualquier otro sistema o instalación que favorezca la conexión a internet de la población de Mendoza.

Artículo 4º: De forma.

NATALIA VICENCIO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer que la Provincia de Mendoza declara como Derecho Humano de carácter universal el acceso a servicios de conectividad e Internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con características de generalidad, uniformidad, regularidad y continuidad.

Hoy nuestras sociedades se encuentran frente a enormes desafíos ante el fenómeno de la megarevolución impulsada por la convergencia de múltiples tecnologías. Se estima que en poco tiempo no sólo se transformará el sistema económico global a la velocidad de la inteligencia artificial, la robótica, la ingeniería genética, la nanotecnología, las neurociencias, las impresoras 3D y el internet de las cosas, sino que cambiará exponencialmente la manera en que vivimos, nos organizamos social y políticamente, aprendemos, trabajamos, y nos relacionamos. Pero ¿qué significa todo esto? Algunos autores hablan de este fenómeno como la Cuarta Revolución Industrial.

En este contexto donde la información y el conocimiento han pasado a ser considerados como un recurso estratégico para agregar valor, como un elemento de competencia política y económica entre los países, y como factores esenciales para el desarrollo humano, es que se torna necesaria la concentración de esfuerzos para evitar la profundización de las desigualdades, facilitar la inclusión y fortalecer la cohesión social.

Por otro lado exige una mirada estratégica y de largo alcance de parte de las dirigencias nacionales y provinciales que deben promover urgentes transformaciones institucionales, adecuar las capacidades y herramientas estatales, agilizar procesos de funcionamiento y control, promover la capacitación y formación de los operadores del sistema, mientras incentivan las capacidades del sector privado no sólo para afrontar los nuevos desafíos sino para lograr su máximo aprovechamiento.

El intenso impacto de este proceso genera la necesidad de su aprovechamiento temprano para poner a nuestra ciudadanía en la vanguardia de los procesos, a fin de reducir las brechas económicas, culturales y sociales existentes mientras se evita la creación de nuevas brechas a una inadecuada recepción de las nuevas tecnologías.

En esta situación de emergencia, la conectividad digital es el único medio para que buena parte de la ciudadanía pueda continuar con actividades esenciales para su vida: solicitar o realizar un pago, asistir a clases, trabajar, realizar trámites, etc. Ello pone de manifiesto dos aspectos de una misma realidad. El primero, un discurso dominante que supone que la gran mayoría de la población cuenta con dispositivos electrónicos y acceso a una red de Internet (“somos ciudadanos digitales”). El segundo aspecto, contrario al primero, se relaciona con la realidad propiamente dicha: una porción más que considerable de los habitantes no posee computadora o teléfono, ni acceso fijo o móvil a Internet. (CISME )

Entendemos que el acceso a las Tecnologías de Información y comunicación es un Derecho que debe ser garantizado por el Estado. En este sentido cabe mencionar que en el año 2016 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la “Resolución para la promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet”, ampliando el ámbito de protección del derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El documento establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos y afirma también “la importancia de que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet y solicita a todos los Estados que hagan lo posible por cerrar las múltiples formas de la brecha digital” Por otro lado la Ley N°27078 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sancionada el 16/12/2014, se declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes, a fin de posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. La cual tuvo por finalidad garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo sustentable del sector, procurando la accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo. Le otorgó además la categoría de servicio público en competencia, esencial y estratégico, al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciatarios de Servicios de TIC. Dichos servicios resultan de jurisdicción federal.

Si bien el acceso a Internet en Argentina creció un 6% entre 2015 y 2019, lo cual se lee como un índice positivo, se advierte que el ritmo anual de crecimiento disminuye. Si consideramos la variación interanual entre el cuarto trimestre de 2018 y el mismo periodo de 2019, se aprecia que los accesos fijos a Internet incrementaron un 0,8%, mientras que los accesos móviles un dos por ciento. Valores muy inferiores en relación al principio de la década pasada. Por ejemplo, entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011 los accesos residenciales aumentaron 54%, mientras que entre el mismo período de 2014 y 2015 lo hicieron solo en un 10%. (CISME)

Como antecedente nos parece importante mencionar que la carta Iberoamericana de Gobierno electrónico firmada por nuestro país en el 2007, comporta el reconocimiento por parte de los Estados Iberoamericanos del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con sus

Gobiernos y Administraciones Públicas. Consideramos que el Gobierno provincial de Mendoza necesita adecuar sus instituciones, por lo que requiere de mecanismos de actuación flexibles, eficientes, eficaces, transparentes; que coordinen la interacción de múltiples procesos, actores y dependencias y que promuevan mayor protagonismo y participación a la ciudadanía. Una de las cuestiones claves es evaluar cuál es la infraestructura necesaria en la provincia para afrontar la magnitud de los cambios.

Durante el cuarto trimestre de 2019, en promedio, se registraron 1.350.000 accesos a Internet en Mendoza. Suponiendo, aunque no es así, que cada acceso representa una persona durante el período medido, el 69% de la población tendría acceso a Internet y un 31% quedaría fuera. Por supuesto, habría que indagar sobre qué franjas etarias (niños, adultos mayores, jóvenes etc.), categorías (residencias u organizaciones) y estratos sociales (bajo, medio, alto) realizan tales accesos. Poco importa esto si se trata de un servicio universal que garantiza un derecho. A continuación, se observan los accesos por categorías.

En Mendoza existe un descenso (-1%) en la cantidad total de accesos a Internet respecto al período comprendido entre el cuarto trimestre de 2018 y el mismo de 2019. Sin embargo, discriminados los datos por categoría, se advierte una caída en la cantidad de accesos residenciales y un aumento en los accesos de organizaciones.

Esto no necesariamente significa que hay menos conexión en la provincia de un año a otro, sino que existe una masa considerable de hogares que encuentran condiciones menos favorables que organizaciones públicas y privadas para acceder a Internet y que el crecimiento acelerado en los accesos residenciales a Internet, visto en años anteriores, posiblemente ha encontrado un límite estructural.

Según la Cámara Argentina de Internet (CABASE), en el segundo semestre de 2018, para un 40% de los hogares mendocinos el acceso a Internet significa un gasto muy elevado en sus ingresos mensuales. La nuestra es una de las provincias con mayor cantidad de hogares bajo el umbral de asequibilidad de Internet del país, el cual se calcula a partir de una relación entre ingresos y precios de contratación del servicio en el mercado. En Argentina, 1.500.000 hogares se hallan bajo el umbral de asequibilidad (CABASE, 2018).

Esto implica entre otras cosas, revisar y disminuir la disparidad existente en cuanto al acceso a la información y conocimiento por parte de los mendocinos y mendocinas, que profundizan la llamada “brecha digital”. Nuestro Estado debe promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de forma que todos los ciudadanos puedan acceder, cualquiera que sea su situación territorial o social. A simple vista se observa que un porcentaje más que considerable de mendocinas y mendocinos no tienen acceso a Internet (34%) y tampoco una computadora para hacerlo (25%). El Gran Mendoza es la región provincial donde se concentra el desarrollo económico-financiero, por lo cual, cabe suponer que hay más posibilidades de acceso a bienes y servicios TIC que en el resto de las regiones provinciales.

Debemos velar por más y mejores servicios e incluir a todos los mendocinos en los beneficios de la sociedad del conocimiento. (CISME)

En este marco es que entendemos que nuestra provincia debe garantizar el acceso a las TIC en condiciones geográficas equitativas. Cuando hablamos de potenciar la inclusión digital, nos referimos por un lado, mejorar la conectividad para que todos los ciudadanos puedan acceder, garanti-

zar la accesibilidad y la comunicabilidad. La conectividad, en este caso se refiere principalmente a la oferta y a la provisión de infraestructura y de equipos que permiten la conexión tecnológica a la red global de tecnologías de información y comunicación. Por otro lado garantizar la Accesibilidad, se refiere a los programas que permiten y a la apropiación social de las infraestructuras y equipos tecnológicos, la cual, en un primer momento, se centra en la capacitación tecnológica. Por último velar por la comunicabilidad, hace referencia al uso, más que permitido, incentivado y estructurado desde las tecnologías de información y comunicación. En Mendoza la brecha digital es bastante importante, ya que según Para que nuestra provincia y sobretodo los departamentos más alejados cuenten con servicios de internet de calidad y a precios accesibles, se necesita un mayor desarrollo de infraestructura e inversiones en redes de transporte, así como en redes de fibra óptica de última milla (FTTH), la única tecnología que es capaz hoy de soportar los anchos de banda que requiere un hogar medio. En este sentido es importante entender que el suministro de Internet debe ser considerado un servicio público y un derecho de todos los mendocinos y mendocinas.

Mendoza, 8 de junio de 2020.

NATALIA VICENCIO

**A Educación, Ciencia y Técnica; Legislación y Asuntos Constitucionales; y  
a Hacienda y Presupuesto**

**8**

**Expte. 74345**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre los casos y denuncias por violencia institucional instrumentadas en la UFI Homicidios y Violencia Institucional, desde el año 2015 al día de aprobación del presente proyecto, respecto a los siguientes puntos:

- Cantidad y nómina de casos y denuncias instrumentados.
- Distribución por circunscripción judicial de los procesos iniciados, y fiscal interviniente.
- Estado actual de los procesos iniciados

Artículo 2: De Forma.

CECILIA JURI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Se solicita esta información debido al inquietante aumento de denuncias por presuntos abusos de autoridad en las redes sociales, notado por las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a asesorar a los ciudadanos en casos de vulneraciones de sus garantías constitucionales, que son quienes nos hacen llegar su preocupación por el ocultamiento de estos casos por parte de los medios.

Frente a esto, cabe aclarar que toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc) debe ser considerada violencia institucional.

El Estado debe prevenir las prácticas por parte de las fuerzas de seguridad o agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que resulten lesivas para la libertad, la integridad, la dignidad y la vida de las personas, en especial sobre aquellos grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

Todas las personas tienen derecho a no sufrir, por parte de los agentes estatales, prácticas u omisiones que generen: Trato degradante, cruel o inhumano, condiciones inhumanas de detención, uso abusivo o desproporcionado de la fuerza, violencia psíquica o física, sexual o de género, y negación del acceso a la atención médica y sanitaria. La violencia institucional es una violación a los Derechos Humanos. Como política represiva, la violencia institucional funciona como una técnica de gobierno y control social de determinados grupos sociales, mayoritariamente jóvenes y pobres, sobre quienes se despliegan selectivamente dispositivos represivos, torturas sistemáticas y muertes.

La protección del derecho a la vida debe ser la prioridad del Estado. Por eso, es fundamental regular y limitar el uso de la fuerza policial. Sostener que se debe investigar el uso de la fuerza y sancionarlo cuando no se ajusta a la legalidad implica sostener que el Estado debe cumplir con los estándares mínimos para la actuación de las policías en regímenes no autoritarios. Que sea el mismo Estado el que alimenta la idea de impunidad para los policías y penitenciarios que transgreden estos límites es un mensaje muy preocupante que promueve la violencia institucional.

La protección de los Derechos Humanos requiere un compromiso firme con estos principios básicos que implican orientar las políticas a la limitación de la violencia estatal.

En este contexto, que el mundo está requiriendo a las autoridades mayor atención sobre las acciones de los y las agentes de las fuerzas de seguridad, Mendoza no puede quedar atrás, y debe visibilizar y estudiar esta problemática para poder resolverla desde el trabajo conjunto de todos los actores de la sociedad civil y el Estado.

Por todo lo argumentado con anterioridad, solicitamos informe al Ministerio Público Fiscal, advirtiendo un preocupante aumento de casos en los que es posible que se estén vulnerando los derechos de ciudadanas y ciudadanos.

Por ello, pedimos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

CECILIA JURI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

9

Expte. 74346

**PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza:

a) Informe sobre el monto actual de la cuota de todos los planes y categorías de afiliados voluntarios a la OSEP.

b) Informe cual es la cantidad actual de afiliados voluntarios al momento de la recepción de dicho pedido de informe.

c) Informe cual era la cantidad de afiliados voluntarios a la OSEP al 01/12/2019.

d) Informe, en caso de existir, cual es el porcentaje de morosidad en el pago de las cuotas mensuales.

e) Informe las causas por las cuales se decidió el aumento en el monto de las cuotas de los afiliados voluntarios.

f) Informe cual es el presupuesto anual que tiene la OSEP para propaganda y publicidad de campañas, actividades, planes y cualquier otro concepto que pueda ser objeto de difusión.

Artículo 2°: De forma.

SAMUEL BARCUDI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, brinde información sobre los aumentos en las cuotas mensuales de afiliadas y afiliados voluntarios.

Dicho pedido se funda en lo dispuesto en la resolución N°1597/19. En ella se estipulan aumentos que operaron en enero de 2020 y en junio del mismo año en las cuotas de afiliados voluntarios de distintas categorías y planes, al igual que en el costo de los aranceles de admisión médica.

Del mismo modo, la OSEP fijó aumentos de las cuotas de afiliación para entidades intermedias con convenio, que comprenden a miles de trabajadoras y trabajadores de toda la provincia.

Esta situación nos preocupa: sabemos que son muchas las familias que cuentan con prestación médica a partir de la OSEP y sabemos, al mismo tiempo, que la particular y excepcional situación de pandemia y aislamiento que todos los argentinos vivimos, ha generado que muchos hogares vean reducidos considerablemente sus ingresos.

El aumento sobre el que pedimos informes, no se trata de un servicio intrascendente, por el contrario, hablamos del acceso al sistema de la salud, lo cual constituye un agravante en los tiempos que corren.

Con el objeto de contar con la información precisa sobre la situación actual es que solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informes.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**10**

**Expte. 74347**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Art. N°1: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia de Mendoza brinde información sobre los siguientes puntos:

- 1- Informe si existe deuda de la Obra Social hacia el personal terapéutico durante el año 2020.
- 2- En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe en qué delegaciones de la OSEP se estaría produciendo el retraso.
- 3- En caso de existir deuda, informe desde qué mes es la misma.
- 4- Cantidad de personal posiblemente afectado por la suspensión del cobro.
- 5- Informe sistema de liquidación de haberes que aplica la OSEP respecto a los acompañantes terapéuticos.
- 6- En caso de que exista deuda, informe las causas por las cuales se ha originado.
- 7- En caso de que exista deuda, informe cual es el medio por el que pretende saldarse la misma.

Art N°2: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia, brinde información sobre la posible falta de pago de sueldos a los acompañantes terapéuticos del departamento de San Rafael.

El personal especializado en dicha área correspondiente a la OSEP, sólo habría percibido los salarios de enero y febrero del corriente año, sin tener ningún tipo de respuesta por parte de la obra social respecto al cobro de los meses posteriores. En varias oportunidades se habrían dirigido al establecimiento en busca de respuestas sin poder llegar a ningún tipo de solución por lo cual llevarían varios meses sin cobrar su sueldo.

La emergencia sanitaria ha empeorado las condiciones laborales en la provincia, la mayoría de los trabajos se realizan en condiciones precarias. Trabajadores y trabajadoras de la salud de esta especialidad sostienen que no se les brindan los elementos de seguridad sanitaria necesarios como barbijos, guantes o alcohol en gel para poder desempeñar su labor. Según estas informaciones, además, no percibirían los haberes correspondientes.

Por los fundamentos expuestos que es solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**11**

**Expte. 74348**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO N° 1: El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Informática y Comunicaciones arbitre los recursos necesarios para que se garantice la conectividad de internet wifi en todas aquellas instituciones de salud del ámbito público de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO N° 2: DE FORMA.-

SAMUEL BARUI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Informática y Comunicaciones arbitre los recursos necesarios para que se garantice la conectividad de internet wifi en todas aquellas instituciones de salud del ámbito público de la Provincia de Mendoza.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza bajo la estrategia de modernización territorial ofrece un servicio de wifi gratis cuyos puntos están ubicados principalmente en las plazas cabeceras departamentales, sin embargo nos encontramos con que las instituciones de salud públicos no cuentan, todas ellas, con el mismo.

El acceso a la conectividad inalámbrica gratuita en la actualidad debe ser un servicio al que se pueda acceder en cualquier espacio público del territorio provincial, sobre todo aquellos lugares en los que se vuelve necesario el acceso a la información inmediata.

En las instituciones vinculadas al servicio público de salud, todos sus trabajadores deben poder estar conectados de manera permanente, agilizando la comunicación, el tráfico de datos e información, lo cual hace más ágil su trabajo pero además, ayuda a salvar vidas.

Tenemos en consideración para solicitar esto, que en la actualidad, todas las actualizaciones, capacitaciones e informes sobre el desarrollo de la pandemia por COVID-19 se hacen por medios virtuales, en los cuales el acceso a internet resulta un elemento indispensable e insustituible.

Por los fundamentos expuestos es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**12**

**Expte. 74349**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, arbitre los mecanismos para capacitar a la población en la construcción, cuidado y mantenimiento de huertos urbanos y entregue semillas de frutas y verduras a la población que lo requiera, con el objeto de paliar los problemas de alimentación que hoy existen y que se ven acrecentados por las limitaciones laborales producto del aislamiento social a raíz de la pandemia por COVID-19.

ART N°2: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, arbitre los mecanismos para capacitar a la población en la construcción, cuidado y mantenimiento de huertos urbanos y entregue semillas de frutas y verduras a la población que lo requiera, con el objeto de paliar los problemas de alimentación que hoy existen y que se ven acrecentados por las limitaciones laborales producto del aislamiento social a raíz de la pandemia por COVID-19.

La producción de huertas para autoconsumo es una forma de brindar alternativas de alimentación, pero también de ofrecer la posibilidad a una familia de realizar una tarea beneficiosa que incluye a todos sus miembros. Hierbas aromáticas y medicinales, así como vegetales sin agroquímicos, aditivos ni insecticidas garantizan productos que conservan los nutrientes de cada especie, además de asegurar que lo que comemos carece de sustancias Tóxicas que con el tiempo enferman el organismo.

Las familias aprenden a sembrar, cuidar, cultivar, cosechar y preparar productos nutritivos de estación en el marco del hogar, el huerto, la cocina, el comedor de la escuela y sus propias casas. Esta experiencia promueve el bienestar medioambiental, social y Físico de la comunidad familiar y favorece una mejor comprensión de Cómo la naturaleza nos sustenta.

Los cursos dictados por la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería contarán con la información necesaria para comenzar una huerta en terrenos reducidos, qué tipos de elementos que están en todas las casas se pueden usar para comenzar las tareas, la manera de trabajar la tierra, la siembra, el cuidado de lo cultivado y la recolección de las verduras y hortalizas, entre otros muchos aspectos.

La iniciativa incluye además de los cursos, la entrega de semillas de estación de frutas y verduras a las familias que se inscriban en dichos cursos.

Las preocupaciones nutricionales de las familias de Mendoza motivan este proyecto, muchas de ellas padecen problemas alimentarios. La necesidad de cambiar la percepción con respecto a las frutas y a las hortalizas y aprender Cómo éstas se pueden cultivar, preparar y consumir mejor es un problema común en la comunidad, estos pueden ser factores decisivos para construir la salud de la comunidad.

Sumado a todo lo dicho, debemos agregar que las limitaciones laborales que son consecuencia del aislamiento por la pandemia del COVID-19, ha provocado que miles de mendocinas y mendocinos no cuenten con el sustento Básico para su alimentación.

Este proyecto, permite establecer planes a mediano y largo plazo colaborando en la solución de estos problemas.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

SAMUEL BARCUDI

**A Economía y Comercio Exterior**

**13**  
**Expte. 74350**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, declare a la Odontología, como Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19.

Artículo 2º: De forma.

PABLO PRIORE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ante el contexto de Pandemia que estamos atravesando, y ante un posible agravamiento de la situación, debe declararse ante los organismos que correspondan, a la odontología como Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto Riesgo por Covid-19, dado que es una labor expuesta, en mayor medida, a la posibilidad de contagiarse y contagiar a un tercero.

Decimos esto, porque los odontólogos profesionales están en constante contacto con la sangre y fluidos orgánicos, los cuales transmiten gran cantidad de bacterias, hongos y virus.

Por esto, se considera a la odontología una actividad sanitaria es de alto riesgo, al igual que la cirugía u otras, y aunque haya consciencia de que los pacientes son potencialmente una fuente de contaminación por diversos virus, bacterias y otros microorganismos, tal y como preconizan los diferentes organismos internacionales implicados en esta materia, y aun cuando se tomen las precauciones necesarias, no deja de ser un peligro potencial en el ejercicio de la profesión.

Además de lo expuesto, la odontología, es una de las profesiones de mayor riesgo de exposición a Covid-19, debido a que el equipamiento utilizado en la práctica genera aerosoles contaminantes de saliva y sangre, que son fluidos que pueden contener el virus. Sumado al hecho, que la atención a los y las pacientes se realiza a menos de un metro de distancia.

Hasta la fecha, las principales vías de transmisión demostradas incluyen la directa (tos, estornudos, gotitas de Flügge) así como la transmisión por contacto a través de mucosas (nasal, oral y ocular). Si bien la infección no suele incluir signos oculares, la presencia del virus en la mucosa ocular ha sido confirmada.

La saliva ha sido confirmada como vía de transmisión. Los odontólogos están expuestos a los aerosoles generados por las turbinas y ultrasonidos y pueden inhalar los mismos en la mayoría de los procedimientos dentales, aerosoles que contienen saliva y sangre (y por lo tanto virus) son la principal vía de transmisión en odontología. Del mismo modo, el virus al estar presente en saliva, puede fácilmente ser transmitido de paciente a profesional, teniendo en cuenta que la distancia de

trabajo en odontología suele ser muy reducida (menos de 1 metro). El personal del equipo dental puede infectarse por transmisión por contacto al tocar con la mano superficies contaminadas y llevarse después a mucosa nasal, oral u ocular (infección cruzada). Durante la comunicación con el paciente, las gotitas de Flügge pueden transmitirse.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Declaración.

PABLO PRIORE

**A Salud**

**14**

**Expte. 74351**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta H. Cámara el centenario de creación de la Escuela N° 1-205 “RICARDO ALFREDO DAY”, ubicada en el distrito de Algarrobo grande del departamento Junín. El cual se cumplió el día 5 de Abril.

Artículo 2: Otorgar una placa conmemorativa a dicho establecimiento con la frase: Escuela N° 1-205 “RICARDO ALFREDO DAY” en conmemoración de su centenario y en reconocimiento a la loable tarea de impartir conocimiento enseñando a ser personas de bien a quienes son el futuro de nuestra patria.

Artículo 3: De Forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el centenario de creación de la Escuela N° 1-205 “RICARDO ALFREDO DAY”, ubicada en el distrito de Algarrobo Grande del departamento Junín. El cual se cumplió el día 5 de Abril.

Fue creada un 5 de Abril de 1920 por resolución número 123/1920-DGE. Su primer Director fue el Sr. Juan Ramón Gutiérrez. En sus inicios contaba con una matrícula de 169 alumnos y 7 docentes. Funcionaba en una casa en la esquina de la calle Martín García, en la que había un frondoso árbol, bajo el cual se realizaban actividades escolares, por lo que la escuela es conocida en la zona como “Escuela del Pimiento”.

En el año 1939, el establecimiento se denominaba Escuela N° 5 “Ricardo Alfredo Day”. En 1970 se denominó Esc. N° 264 “Ricardo Alfredo Day”, según foto de placa del cincuentenario ya que en el año siguiente sufrió un incendio donde se quemaron libros, muebles y toda documentación del establecimiento.

Su Directora en la actualidad es la profesora Laura Edith Núñez. La vicedirectora es la profesora Sandra Patricia Godoy y la Maestra Secretaria la Profesora Hilda Mónica Zárate.

Hoy esta institución funciona en dos turnos: Mañana y Tarde. Se desempeñan veintiséis docentes, siete celadores y una matrícula de 306 niños. Posee catorce secciones de grado y un grado de maestro de apoyo a las trayectorias escolares (MATE). El establecimiento cuenta en su infraestructura, con un total de 10 aulas y se encuentra actualmente en la calle Martín García s/n del distrito de Algarrobo Grande, Departamento de Junín.

El festejo de este centenario espera la reapertura de la escuela y la vuelta a clases de todos sus chicos. Para así poder celebrarlo junto a toda la comunidad educativa que tanto empeño colocan día a día para poder llevar a cabo esta difícil tarea como lo es impartir

HECTOR BONARRICO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**15**

**Expte. 74352**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, para que se declare a la Odontología como profesión de alto riesgo, en razón, de ser una de las profesiones más expuestas al momento de su práctica al contagio no solo del gran mal que nos aqueja el virus COVID-19, sino también de diversos virus y enfermedades.-

Art. 2.- De Forma.-

LEONARDO VIÑOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza, que intervengan para que se declare a la Odontología como profesión de alto riesgo, en razón, de ser una de las más expuestas al momento de su práctica al contagio no solo del gran mal que nos aqueja el virus COVID-19, sino también de diversas enfermedades y virus.-

El servicio odontológico es considerado parte del equipo básico de salud, y se considera según estudios que es una de las profesiones que mayor nivel de exposición y de transmisión cruzada tiene.

El Ministerio de Salud de la Argentina estableció. “Que en el escenario epidemiológico actual, en términos generales deben evitarse o posponerse, todas las consultas odontológicas, que no sean consideradas de emergencia y/o urgencia”.-

Por lo que actualmente, solo es posible la intervención odontológica solamente en dichos casos, y lo cual se debe realizar, por supuesto, dentro de los protocolos establecidos, lo que trajo sin duda, notablemente una disminución casi total de la actividad, sumando a eso, la falta de insumos y el elevado el costo de los existentes.-

Debe tenerse en cuenta, que esta problemática del COVID 19, no es solo actual, ya que esta profesión se encuentra en un alto riesgo permanente, al tener contacto los profesionales por inoculación directa, o por vía inhalatoria o saliva, y estar así expuestos constantemente. -

Por otra parte, en distintas provincias entre ellas San Luis, San Fe, Tucumán, ante el requerimiento de los profesionales, ya han presentado proyectos de declaración similares al presente, logrando de esta manera un antecedente a tener en cuenta, ya que el requerimiento y la necesidad es a nivel nacional.-

Por ello, solicito a nuestros pares el acompañamiento de la presente.-

LEONARDO VIÑOLO

**A Salud**

**16**

**Expte. 74353**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Solicitar al Director de Recursos Naturales Renovables de la Provincia informe sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos agentes guardaparques se encuentran afectados en forma permanente al Parque Provincial Aconcagua durante todo el año? ¿Cuántas personas trabajan de forma permanente y cuántas en forma temporaria en el campamento base Plaza de Mulass del Parque Provincial Aconcagua?

b) Teniendo en cuenta que los refugios del campamento base de Plaza de Mulass fueron destruidos por un alud en el año 2016, actualmente ¿qué condiciones edilicias tiene el refugio que están utilizando los guardaparques provisoriamente desde hace 4 años? ¿Cuántas personas se encuentran habitando dicho refugio actualmente? ¿Cuáles son las dimensiones del refugio?

c) ¿Con qué recursos cuenta el personal para cocinar y refrigerar los alimentos y para realizar la limpieza del refugio? ¿Qué cantidad de camas posee el refugio? ¿Cuál es el tratamiento de aguas grises que se está realizando?

d) ¿Cuáles son los elementos de higiene y seguridad con los que cuentan los guardaparques que trabajan en el campamento base Plaza de Mulas del Parque Provincial Aconcagua? ¿Con qué elementos de bio-riesgo (pilotín, guantes, barbijos, antiparras, etc) cuentan para el manejo de la materia fecal de altura y la extracción de tachos con los desechos de los baños del campamento?

Artículo 2°.- De forma.-

FLORENCIA CANALI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar al Director de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe en relación a las condiciones de trabajo de los guardaparques que desarrollan labores en el Parque Provincial Aconcagua.

Dicho pedido se funda en que, de acuerdo a la información brindada por usuarios frecuentes del área protegida, las condiciones laborales del personal en el campamento base Plaza de Mulas no serían las apropiadas para desarrollar las tareas que les corresponden en un ambiente de tales características.

De acuerdo con la misma información, una semana antes del inicio de la temporada 2016/2017, un alud de nieve y rocas destruyó por completo los tres refugios con los que contaba el personal de Guardaparques en ese campamento ubicado a 4.350 metros de altura. Los refugios, tal cual estaban y con las comodidades que contaban, nunca fueron construidos nuevamente. Dado que en ese momento estaba por comenzar la temporada, se colocó un refugio provisorio, el cual sigue funcionando como seccional de guardaparques después de cuatro años de ocurrido el alud.

El Parque Aconcagua es conocido internacionalmente y es visitado por miles de turistas locales, nacionales y de otras partes del mundo cada año. El mismo posee glaciares, cuencas hídricas, valores arqueológicos y una rica diversidad de flora y fauna. Desde su creación, tiene por fin preservar los sitios y materiales arqueológicos allí existentes y regular el uso público de las actividades deportivas como caminatas y andinismo, entre otras.

En este sentido, es importante destacar que entre las tareas que desarrollan los guardaparques se encuentra el control de las empresas prestadoras de servicios que operan en la zona a efectos de que cumplan la normativa vigente en la materia, por lo que es fundamental que el personal cuente con todas las condiciones laborales y de infraestructura óptimas a efectos de poder desarrollar su función sin inconvenientes.

Por los fundamentos expuestos y los que oportunamente expondré, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la sanción del presente Pedido de Informe

FLORENCIA CANALI

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

17

Expte. 74354

**PEDIDO DE INFORMES**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte que informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos a la licitación pública para la concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de la Zona Este.

a) Detalle de recorridos previstos, según pliego de licitación, para la mencionada concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros.

b) Composición de la fórmula de cálculo económico- financiero utilizado para determinar el costo de los servicios de transporte de pasajeros, así como el resultado de dichos cálculos en el marco de la mencionada licitación.

c) Detalle de medidas previstas en la licitación que mejoran el impacto en el ambiente que producen los ómnibus.

d) Fecha prevista de apertura de sobres de los oferentes.

e) Fecha prevista para la adjudicación de la concesión.

f) Remitir copias de las Audiencias Públicas realizadas para tratar la licitación de la concesión de este servicio público.

Art. 2º: De Forma.

BARTOLOME ROBLES

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto que la Dirección de Transporte responda sobre diversos puntos referidos a la licitación pública para la concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de la Zona Este.

Sin lugar a dudas, el transporte público de pasajeros es un sector de vital importancia para el desarrollo integral de una provincia. En el caso de la Zona Este de Mendoza, este servicio público, integra a 5 departamentos que en algunos casos se encuentran equidistantes a más de 100 km, por lo que el funcionamiento óptimo del sistema público de transporte es fundamental para las actividades diarias de los vecinos de la zona.

La concesión del servicio para la Zona Este de Mendoza ha vencido en el año 2018, la misma duró 10 años. El Gobierno de la Provincia de Mendoza inició un nuevo proceso de licitación el año pasado, que incluyó la convocatoria a audiencias públicas para que usuarios e interesados pudieran dar su opinión respecto de este nuevo proceso.

Sin embargo, resulta importante ampliar la información para conocer como sigue desarrollándose el proceso licitatorio y aportar a la mejora del mismo, teniendo en cuenta entre otros temas: la conectividad de los recorridos entre zonas rurales y urbanas, e interdepartamentales; además del impacto en el ambiente que producirá esta nueva concesión del transporte público de pasajeros.

En virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, 9 de junio de 2020.

BARTOLOME ROBLES

**A Obras y Servicios Públicos**

**18**

**Expte. 74355**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de antenas en el paraje de Cochicó y su conectividad al radio céntrico del departamento de General Alvear.

**ARTÍCULO 2:** De forma.

LEONARDO VIÑOLO  
CECILIA CANNIZZO

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El siguiente proyecto de resolución tiene como finalidad, poder brindarles a los vecinos de Cochicó, ubicado al sur del departamento de General Alvear, un servicio de suma importancia como es la comunicación. Dicho paraje cuenta con un centro cívico conformado por: escuela primaria, policía, barrera sanitaria y comercios. También se realizan actividades equinas y ganaderas en la zona.

Que más allá de lo mencionado, esta tecnología permite en tiempo real informar a cerca de accidentes viales ocasionados frecuentemente en la zona, teniendo en cuenta que el acceso a dicho Departamento por RN 143 cuenta con una extensión de más de 100 km. (Canalejas-Alvear), de los cuales el 85% del recorrido del mismo no cuenta con señal para telefonía celular. Dejando constancia, que dicho reclamo ya constituido en resolución por parte del HCD del mismo departamento cuyo número de expediente es 11391/18 y a nuestra consideración y con fundamentos lógicos y suficientes proponemos adherir a nuestra Honorable Cámara de Senadores cierta petición para que se realicen las gestiones pertinentes ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), para la instalación de antenas para telefonía celular.

LEONARDO VIÑOLO

**A Obras y Servicios Públicos**

**19**

**Expte. 74357**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Expresar el rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 522/2020, dictado por el gobierno nacional disponiendo la intervención de la sociedad VICENTIN S.A.I.C.

Artículo 2º: Expresar el rechazo al anuncio formulado por el Presidente de la Nación respecto del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación a los fines de expropiar la sociedad VICENTIN S.A.I.C.

Artículo 3º: De forma.

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Como es de público conocimiento recientemente el presidente Alberto Fernández, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nro. 522/2020, dispone la intervención de la sociedad Vicentin S.A.I.C. y anuncia el envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación para su expropiación.

Debemos decir que la intervención de una empresa por parte del Poder Ejecutivo Nacional es ilegal e inconstitucional.

Es ilegal por que avanza sobre normas y procesos legales en curso. Esta acción mediante un DNU importa la modificación de hecho de la Ley 19550 General de Sociedades y vulnera el derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de nuestra norma fundamental. También viola, la Ley 24522 de Concursos y Quiebras, toda vez que ésta, deja en manos del concursado la administración de la empresa en concurso bajo la tutela del juez del concurso y de la sindicatura. Además, la Ley 19550 General de Sociedades prevé las causales de intervención y establece que ésta sólo puede ser dispuesta por el juez del concurso preventivo.

Esta intervención y el anuncio de una futura expropiación de una empresa privada resulta un atentado a nuestro régimen republicano, menoscaba una competencia que el Poder Legislativo tiene asignada por nuestra Constitución Nacional y también prerrogativas que son sólo, del Poder Judicial.

La medida tiene como consecuencia, dar un paso más, hacia un minúsculo grupo de naciones caracterizadas por no tener un sistema jurídico – institucional confiable, con reglas de juego que son modificadas discrecionalmente por los gobernantes de turno.

La sombra de lo ocurrido en Venezuela se cierne sobre Argentina. Venezuela hoy es un país con un 80% de sus ciudadanos bajo la línea de pobreza, el derecho de propiedad privada destruido, así como las actividades económicas en general. Hoy sólo pueden exhibir los peores indicadores de desarrollo económico y social de la región, donde su población vive dentro de un Estado dictatorial que viola sistemáticamente sus derechos humanos.

Es en este “modelo” que se inspira el gobierno nacional para intervenir una empresa, he invocando la “soberanía alimentaria” intenta regular el mercado de granos.

Los argentinos ya tenemos experiencias de intervención estatal del sector agropecuario que fracasaron rotundamente. Podemos citar el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IA-PI) que funcionó durante el gobierno Juan Perón hasta 1955, cuya intervención no hizo más que alterar e incidir negativamente en el mercado agropecuario argentino.

La historia reciente de Mendoza también está teñida de desaciertos derivados de intervenciones por parte del Estado en empresas privadas, tal como ocurrió en el mítico caso Greco, en donde se intervinieron cuarenta y cuatro (44) empresas del grupo, y en menos de cuatro años fueron vaciadas y abandonadas (Ejemplo: Bodegas Furlotti, Gargantini, Resero, Arizu y tantas otras).

El presidente y sus ministros deberían tener en cuenta que la economía de nuestro país se encuentra gravemente afectada hoy, y con una perspectiva aún peor, luego de superada la pandemia.

La crisis económica requerirá la reactivación de todas las fuerzas productivas para generar actividad económica, riqueza y empleo. Este mensaje de inseguridad jurídica y desprecio por la propiedad privada atenta contra la posibilidad de recibir inversiones nacionales o extranjeras. Por otra parte, también resulta muy inoportuno cuando la Argentina se encuentra en un proceso de renegociación de su deuda externa.

Por todo ello:

PABLO PRIORE

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

20

Expte. 74358

**PROYECTO DE DECLARACION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°: Expresar beneplácito por el salvataje del grupo Vicentin S.A.I.C. y el consecuente envío de un proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación.

Art. 2°: De forma.

NATALIA VICENIO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el beneplácito de esta H. Cámara por la decisión del presidente de la Nación Alberto Fernández de efectuar un salvataje de la empresa Vicentin S.A.I.C. y a tal fin la presentación de un proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación.

El grupo Vicentin es una empresa de vital importancia en nuestra economía, es uno de los conglomerados agroindustriales más grandes del país dedicado principalmente al procesamiento y exportación de granos y subproductos, como harinas y aceites de soja y de girasol. Además, el grupo empresario es propietario de una empresa algodonera, el frigorífico Friar, una bodega, una planta que elabora productos lácteos frescos y un centro de distribución en Monte Cristo, entre otras actividades productivas. Además, lidera el mercado local de biodiesel. Su importancia es tal que si se tienen en cuenta todas las exportaciones del agro (granos y subproductos), Vicentin en 2019 ocupó la cuarta posición, por detrás de un podio dominado por multinacionales.

Según datos de las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE), Vicentin participó, en las últimas tres campañas, con alrededor del nueve por ciento de los embarques de granos y subproductos a nivel nacional.

Lamentablemente, como es de público conocimiento, este grupo empresario a finales del año pasado se declaró en cesación de pagos de su deuda -que asciende a más de U\$S 1.400 millones- aduciendo “estrés financiero” y entró en un proceso de convocatoria de acreedores que generó un fuerte impacto ya que su caída no sólo afectó a la agroindustria nacional, sino que también salpicó a la política y las finanzas.

Hasta el 2018 la empresa realizó grandes inversiones y se financiaba con bancos internacionales al 5%. Después de los dos primeros años de Macri y con una devaluación de 500%, el crédito internacional se cerró y el único crédito que le quedó disponible -con irregularidades de por medio- fue el Banco Nación. Cuando el cambio de gestión ya era un hecho, el canal de irregularidades se cierra y la apalancada estructura financiera de Vicentin se desploma.

Durante casi dos años Vicentín funcionó gracias a los recursos del Estado Nacional, engrasando sus deudas con la AFIP y el Banco Nación de manera irregular. El Banco Nación durante el macrismo le prestó sólo a Vicentín el 20% de la responsabilidad patrimonial computable del banco; \$18.300 millones de pesos, lo que equivale a casi tres veces la obra pública de la provincia de Mendoza, o al 30% de la mega obra Portezuelo del Viento. La entidad comandada en ese entonces por Javier González Fraga actuaba como soporte financiero de las operaciones de la firma, a la que le financiaba hasta u\$s300 millones. La vertiginosa devaluación del peso que se desarrolló a lo largo de todo el período 2015-2019, pero sobre todo la desatada durante el año pasado, complicó todos los planes de Vicentín.

En la evolución de deuda de la firma queda en evidencia que en julio de 2019 tenía un pasivo con el BN de poco más de \$13.372 millones. Un mes después ese monto creció el 38% hasta alcanzar los \$18.000 millones. A partir de ese entonces, y a pesar de que el 90% de la facturación de Vicentín es en dólares, sus directivos aseguran que la deuda se volvió “impagable”.

Hasta aquí, la debacle de Vicentín podría explicarse en el marco de las tantas empresas afectadas por los vaivenes económicos de la gestión de Mauricio Macri. Pero esto es una verdad a medias porque esta firma también fue una de las más beneficiadas por esa misma administración. Y a partir de ahí comienza el escándalo que incluso el viernes pasado le valió una imputación ante la Justicia a González Fraga y a los empresarios Gustavo Nardelli y Alberto Padoan por las terribles irregularidades en el otorgamiento de los créditos antes expresados que se ven aún más ensombrecidas debido a que fue precisamente Vicentín el principal aportante de la campaña política de Mauricio Macri.

La situación del grupo empresario no permite avizorar muchas alternativas. Las opciones para que la empresa siga operando en el corto plazo y que se garanticen la continuidad de más de 6.000 puestos de trabajo y la operatoria de 2.000 productores, eran:

1. Que un gran inversor se quede con toda o parte de la empresa, concentrando y extranjerizando aún más un mercado estratégico para el desarrollo de todo el país (Cargill, Bunge, Cofco).
2. Que un grupo de inversores comprara la empresa y la desguazara: uno se queda con el puerto, otro con las plantas industriales, otra con el sector de biocombustibles; lo que ponía en juego el trabajo de miles de argentinos y dejaba desprotegidos a miles de productores que hace meses no reciben pagos del grupo empresario.
3. Que el Estado Nacional efectuara un salvataje y adquiriera la empresa; teniendo en cuenta que es uno de los grandes acreedores de las firmas: a través del Banco Nación y la AFIP, las deudas de los bancos públicos representan el 47% del patrimonio neto de la empresa.

La decisión política del presidente de la Nación permitirá que el Estado sólo pague por Vicentín el valor de su tasación oficial, deducido hasta el último centavo de las deudas que el grupo empresario asumió con el sector estatal, recuperando así la millonaria deuda con la Afip y los bancos públicos (especialmente el Nación). También permitirá al Estado influir en mercados endémicamente distorsionados por su grado de concentración a costa de productores que suelen recibir poco y consumidores que deben pagar demasiado, como los de los cereales, las oleaginosas y los alimentos a través de empresas testigo.

El salvataje de Vicentín abre expectativas ordenadoras en mercados de alimentos, granos y vinos, de mejores precios para productores cerealeros de todo el país, continuidad laboral en las empresas del grupo en todo el país, trabajo con precios competitivos en la cadena de valor, aportan-

do mayor transparencia y control en la comercialización y evita mayores concentraciones en la economía. Y por sobre todas las cosas implica una defensa de la soberanía alimentaria en la mesa de todos los consumidores argentinos con precios de referencia razonables y no especulativos.

Por todos lo expresado anteriormente es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración, para acompañar los esfuerzos del Estado Nacional para defender el trabajo y la producción argentinos y apuntalar la construcción de una verdadera soberanía alimentaria que termine con la siniestra paradoja que es el azote del hambre en uno de los principales productores de alimentos a nivel mundial.

Mendoza, 11 de junio de 2020.

NATALIA VICENCIO

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**21**

**Expte. 74359**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que realice las tareas correspondientes para asfaltar el tramo de la Calle El Espino, que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy, ubicada en el Distrito El Espino del Departamento de General San Martín.

Artículo 2º: De forma.

FLORENCIA CANALI

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que realice las tareas correspondientes para asfaltar el tramo de la Calle El Espino, que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy, ubicada en el Distrito El Espino del Departamento de General San Martín.

La Calle El Espino, es la Calle principal del Distrito del mismo nombre. El tramo de la Calle El Espino que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy tiene una distancia de 2.7 Km aproximadamente. Sobre el mismo se ubican las casas de la gran mayoría de los vecinos y vecinas del Distrito, como así también almacenes, los ingresos a diferentes fincas y la Escuela de Educación Primaria “Antonio Juan Hualpa” a la cual asisten los niños y las niñas de la zona.

Por dicho tramo transitan, tanto las familias que viven en la zona, como los maestros y maestras que dan clases en la Escuela, camioneros y trabajadores rurales de diferentes distritos, ya que, tal como se mencionó, el tramo de la calle conecta el Carril Norte y el Carril Chivilcoy, en los cuales hay una gran circulación del sector productivo de la zona.

Cuando llueve, al no estar asfaltada, la calle se vuelve intransitable y no se puede circular, dificultando tanto el traslado de los vecinos y vecinas y de los trabajadores rurales del lugar, como así también el acceso al Centro de Salud El Espino N°552 ubicado sobre el Carril Chivilcoy. Además, al inundarse la Calle, los alumnos y alumnas de la Escuela primaria, no pueden asistir a la misma, perdiendo los días de clases.

Todos estos trastornos, que afectan la vida cotidiana, el acceso a la salud, a la educación y al trabajo, se podrían solucionar con una pequeña inversión, ya que el tramo del que hablamos es de sólo 2.7 Km aproximadamente.

Por todos los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la sanción del presente Proyecto de Resolución.

FLORENCIA CANALI

**A Obras y Servicios Públicos**

**22**

**Expte. 74360**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que arbitre los medios necesarios para disponer una mayor presencia policial en el Distrito de Buen Orden, Departamento de General San Martín, a partir de distintos hechos delictivos ocurridos en los últimos días en dicha zona.

Artículo 2°.- De forma.

FLORENCIA CANALI

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que arbitre los medios necesarios para disponer una mayor presencia policial en el Distrito de Buen Orden, Departamento de General San Martín, a partir de distintos hechos delictivos ocurridos en los últimos días en dicha zona.

Los vecinos y vecinas del Distrito de Buen Orden del Departamento de General San Martín han denunciado por distintos medios que en los últimos días se han producido importantes y violentos robos en diferentes puntos del Distrito.

En este sentido se pueden mencionar el robo de un tractor en una finca, el cual se perpetró con armas de fuego; el robo a un conocido restaurante de la zona y también en un domicilio particular.

A raíz de los mencionados hechos delictivos, los vecinos y vecinas realizaron un reclamo en la Plaza del Distrito para pedir mayor seguridad, ya que estos episodios no son habituales en el lugar.

En el Distrito de Buen Orden viven alrededor de 2.000 personas y el mismo se encuentra sobre el Carril Buen Orden, ubicado al norte de la ruta nacional 7, a pocos kilómetros de la Ciudad de San Martín. Se trata de una zona rural, con un casco céntrico y se caracteriza por ser una zona tranquila, sin hechos delictivos, por lo cual una mayor presencia policial podría evitar los robos ocurridos en los últimos días u otro tipo de delito.

Por los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la sanción del presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CANALI

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**23**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PREFERENCIAS PARA SER CONSIDERADAS CON DESPACHO DE COMISIÓN**

73020- Proyecto de ley, creando un Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios –UVA- y en el Poder Legislativo un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA.

73588- Proyecto de ley, modificando el Art. 83 de la Ley Electoral 2551, por el cual se establece el orden de prelación y sucesión en caso de renuncia, muerte, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los Legisladores y Concejales.

73589- Proyecto de ley, incorporando el Art. 54 ter) a la Ley 5811 -Ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-.

71660- Proyecto de ley, declarando de interés público y social la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas Sí a la Vida”.

71663- Proyecto de ley, modificando el artículo 1º de la ley 7841- sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos.

72001- Proyecto de ley, declarando la necesidad de enmienda o de reforma del Art. 61 de la Constitución Provincial - Régimen Electoral, Convocatoria a Elecciones Ordinarias o Extraordinarias.

72002- Proyecto de ley, modificando Art. 2º, los incisos a) y b) del Art. 2º bis), Art. 3º e) incorporando el Art. 2º quater) y el último párrafo al Art. 7º bis), de la Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

72004- Proyecto de ley, incorporando el Art. 76 bis) Ley 2551, inciso 8) al Art. 11 Ley 8619, último apartado al Art. 39 Ley 8619, inciso 9) al Art. 21 Ley 8619, último apartado al Art. 8º Ley 4746 e inciso 6) al Art. 13 Ley 4746 - derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, con la campaña electoral en plataformas digitales y redes sociales.

72005- Proyecto de ley, regulando y fijando criterio de asignación de la publicidad oficial del sector público.

72006- Proyecto de ley, declarando de interés público a la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, considerándola parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad mendocina.

73564- Proyecto de ley, modificando los Arts. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3a), 3aa), 3ab) y 3f) de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura-, a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2551 - Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex-Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los Arts. 223 y 227 de la Ley 6722 - Régimen de Licencia por maternidad de la mujer policía-.

73349- Proyecto de ley, modificando el inc. 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las Cooperativas que presten el Servicio de Distribución de Agua Potable.

67737- Proyecto de ley, declarando como Reserva Recreativa Natural los terrenos comprendidos en la zona Pedemontana de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, conocidos como Senderos de Chacras. (acum. 74283)

74282- Proyecto de ley, estableciendo Area Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Area Metropolitana Mendoza – PPAMM.

74283- Proyecto de ley, creando el Área Natural Protegida Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza. (acum. 67737)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

**023-** De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno, de los siguientes Exptes.:

68164 - Proyecto de declaración, manifestando rechazo sobre las Resoluciones Generales AFIP 3915 y 3916 - régimen de envíos postales y sustitución régimen para Correo Argentino

68025- Proyecto de ley, modificando el artículo 149 del Código Fiscal de Mendoza y el 2º de la Ley 5547 de Defensa del Consumidor.

68026 - Proyecto de ley, modificando el artículo 148 del Código Fiscal de Mendoza

**024-** De Salud y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, estableciendo marco regulatorio para la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria y los padecimientos relacionados; y de la segunda aconsejando su Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 69632)

**025-** De Salud y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional; de la segunda transformándolo en resolución . (Expte. 66321)

### III OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** –Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos su lectura, que ya los bloques cuentan con ella.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

#### IV ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

##### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN EN LÍNEA DEL DÍA 16/06/2020

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 74360

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE MASFE

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74351. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el centenario de creación de la Escuela N° 1-205 “Ricardo Alfredo Day”, en el Distrito de Algarrobo Grande del Departamento Junín.

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74362. Proyecto de declaración. Manifestando preocupación por proyecto de ley presentado, que suspende por 180 días la constitución e inscripción de Sociedades de Acción Simplificada.

Expte. 74364. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo elabore plan para establecer a Mendoza como sede segura de entrenamiento de clubes deportivos profesionales.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74328 Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Economía y Energía implemente el “Programa Provincial Mendoza Siembra”, destinado a que cada familia tenga la oportunidad de tener una huerta en sus hogares.

Expte. 74357. Proyecto de declaración. Expresando el rechazo al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia 522/2020, disponiendo la intervención de la Sociedad Vicentín S.A.I.C., y expresar el rechazo al anuncio del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación a los fines de expropiar la Sociedad Vicentín S.A.I.C.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74367. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 140° Aniversario de la Cruz Roja Argentina, Asociación Civil, Humanitaria y Voluntaria, que se celebra el 10 de junio de cada año.

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74334. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas gestione junto con las compañías de telefonía celular, la implementación de un programa de donación de datos móviles, destinado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

Expte. 74352. Proyecto de resolución. Solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza declaren a la odontología como profesión de alto riesgo, en razón de ser una de las profesiones más expuestas al contagio del virus covid-19, sino también de diversos virus y enfermedades.

Expte. 74355. Proyecto de resolución. Solicitando al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de antenas en el paraje de Cochico Departamento General Alvear.

## BLOQUE FRENTE DE TODOS –PJ-

## DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74363. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, considere una serie de medidas sanitarias en los puntos de ingreso al territorio provincial, a los fines de prevenir el contagio del virus Covid-19.

Expte. 74365. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, gestione que las juntas calificadoras de méritos de todos los niveles den cumplimiento a la Resolución 1173 relacionada al bono de puntaje.

Expte. 74366. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo consideren el plan de seguridad - acción y mitigación Covid-19 Malargüe – Mendoza, generado para Valle Las Leñas – Valle Los Molles en temporada 2020.

Expte. 74368. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Escuelas, respecto a la seguridad en las Escuelas y existencia de serenos.

Expte. 74369. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Escuelas, respecto a seguridad en las escuelas.

Expte. 74370. Pedido de informes. Al Ministerio de Seguridad, respecto a hechos de inseguridad en Escuelas.

Expte. 74372. Pedido de informes. Al Ministerio de Cultura y Turismo, respecto de las acciones y gestiones llevadas a cabo para la potencial reapertura de los centros de recreación y esquí de la Provincia.

Expte. 74373. Proyecto de declaración. Expresando repudio a la decisión del Poder Ejecutivo de incumplir con la obligación legal de abonar el salario anual complementario en tiempo y forma.

Expte. 74374. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, respecto a recaudaciones del estado y salarios de empleados públicos.

Expte. 74375. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo, que realice las acciones pertinentes a fin de garantizar a todos los trabajadores estatales, que realicen sus labores en reparticiones de administración provincial y municipal, el pago de la 1° cuota del salario anual complementario, correspondiente al mes de junio de 2020 en tiempo, forma y en un solo pago.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74331. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo habilite espacios de gestión provincial que cuenten con red wifi para que los estudiantes puedan conectarse y cumplir con las actividades escolares y académicas.

Expte. 74332. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los albergues para niños, niñas y adolescentes.

Expte. 74345. Pedido de informes. Al Ministerio Público Fiscal, sobre la cantidad de casos y denuncias de violencia institucional desde el año 2015 a la fecha, en la Unidad Fiscal para la Investigación de Homicidios y Violencia Institucional.

Expte. 74346. Pedido de informes. Al Director de la Obra Social de Empleados Públicos, sobre los aumentos en las cuotas mensuales de afiliadas y afiliados voluntarios de distintas categorías y planes.

Expte. 74347. Pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos, sobre la posible falta de pago de sueldos a los acompañantes terapéuticos.

Expte. 74348. Pedido de informes. Solicitando a la Dirección General de Informática y Comunicaciones, arbitre los recursos necesarios para que se garantice la conectividad de internet wifi, en todas aquellas instituciones de salud del ámbito público de la Provincia.

Expte. 74349. Proyecto de resolución. Solicitando a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, arbitre los mecanismos para capacitar a la población en la construcción, cuidado y mantenimiento de huertos urbanos, y entregue semillas de frutas y verduras a la población que lo requiera.

Expte. 74353. Pedido de informes. Al Director de Recursos Naturales Renovables, sobre condiciones de trabajo de los guardaparques del Parque Provincial Aconcagua.

Expte. 74354. Pedido de informes. A la Dirección de Transporte, referido a la licitación pública para la concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de la zona este.

Expte. 74358. Proyecto de declaración. Manifestando beneplácito de esta H. Cámara por la decisión del Presidente de la Nación de efectuar un salvataje a la Empresa Vicentín S.A.I.C., y a tal fin la presentación de un proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación.

Expte. 74359. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial que realice las tareas correspondientes para asfaltar el tramo de la calle El Espino, que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy, ubicada en el Distrito El Espino del Departamento General San Martín.

Expte. 74360. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que arbitre los medios necesarios para disponer una mayor presencia policial en el Distrito de Buen Orden, Departamento General San Martín, a partir de distintos hechos delictivos ocurridos en los últimos días en dicha zona.

**V**  
**GIRO AL ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Orden del Día.

Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo, de los expedientes contenidos en el despacho 23.

-El texto del despacho 23 es el siguiente:

**DESPACHO N° 23**

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno, de los siguientes Exptes.:

68164 - Proyecto de declaración, manifestando rechazo sobre las Resoluciones Generales AFIP 3915 y 3916 - régimen de envíos postales y sustitución régimen para Correo Argentino

68025- Proyecto de ley, modificando el artículo 149 del Código Fiscal de Mendoza y el 2° de la Ley 5547 de Defensa del Consumidor.

68026 - Proyecto de ley, modificando el artículo 148 del Código Fiscal de Mendoza

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro. (Ver Apéndice N° 2).

**VI**  
**GIRO AL ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Por Secretaría se dará lectura al despacho 24.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho 24: De Salud y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, estableciendo marco regulatorio para la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria y los padecimientos relacionados; y de la segunda, aconsejando su Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno, expediente 69632.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Entiendo que se opta por el despacho del Archivo.

Se va a votar.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el Archivo. (Ver Apéndice N° 2).

## VII SOBRE TABLAS SE APRUEBA PROYECTO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho 25: de Salud, Hacienda y Presupuesto, de la Primera, en el proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una eco-cardiografía fetal a todas las mujeres embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 15 semanas de edad gestacional. De la Segunda, transformándolo en resolución, expediente 66321.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, sí, se está optando por el acuerdo que hicimos en la Comisión con el senador Barcudi; estamos transformando el proyecto de ley, en un proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el expediente 66321.

Se va a votar.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado. (Ver Apéndice N° 3).

## VIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde tratar los Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es un gusto verlo a usted y a varias senadoras y varios senadores en el recinto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Muchas gracias, señor senador.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas al expediente 74378, es un Acta Acuerdo, firmada por el Gobierno Provincial y la ANSES. Viene con media sanción de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Es el que viene con media sanción de Diputados, ratificando el Decreto 684, de 2 de junio del 2020, ponemos en consideración la toma del estado parlamentario.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74378 es el siguiente:

**Expte. 74378**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifíquese el Decreto N° 684 de fecha 02 de junio de 2020 en el que se aprueba el Acta Acuerdo y su Anexo I, suscriptos entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES, Lic. Alejandro Vanoli Long Biocca y el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez, celebrado el 11 de mayo de 2020, que como anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente

H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

NOTA: Para ver el Anexo remitirse al expediente físico.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, sí, este es un acuerdo que se aprueba todos los años; viene con acuerdo, aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados, por eso vamos a acompañar este Convenio firmado con la ANSES y el Gobierno Provincial.

**IX**  
**SE RATIFICA DECRETO 684/20**  
**-CONFERENCIA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Vamos a tener que constituir la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, solicito que el Cuerpo se constituya en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción de constituir el Cuerpo en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Constituida la Cámara en Comisión, se va a votar adoptar como despacho la media sanción venida de la Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el cierre del estado en comisión del Cuerpo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**X**  
**-SESION DE CAMARA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Continuamos sesionando en forma ordinaria.

Por Secretaría se tomará la votación en general y en particular, por constar de un solo artículo.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarrico; Romano; Mancinelli; Jiménez y Alin.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Realizada la votación nominal, resulta aprobado por treinta y siete votos afirmativos, ningún negativo.

Habiendo sido aprobada en general y particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N°1).

## XI DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los proyectos sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, lo felicito, decía, por su esfuerzo de trabajar, siendo una persona como yo, de alto riesgo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Muchas gracias.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Después de eso, quiero pedir que tome estado parlamentario del expediente 74351, y su posterior tratamiento sobre tablas. El siguiente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara, el centenario de la creación de la Escuela Número 1-205, Ricardo Alfredo Day, ubicada en el distrito del Algarrobo Grande, del departamento de Junín, el que se cumplió el día 5 de abril pasado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Como tiene estado parlamentario, solo voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74351.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74351, es el que figura en punto 14 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 4).

## XII PROPUESTA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque PRO.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas de tres expedientes: el 74328, de autoría del senador Baldasso, es un proyecto de declaración para que el Poder Ejecutivo cree el Programa Provincial “Mendoza Siembra”; esto está destinado a que se dote a las familias, de capacitación y de semillas, para que puedan realizar su huerta en su domicilio.

Después, el expediente 74357, es expresando el rechazo al DNU que interviene a la empresa Vicentin, y anuncia un proyecto de expropiación.

El expediente 74362, es un proyecto de declaración, manifestando nuestra preocupación por la intención de dictar una ley suspendiendo las SAS, Sociedad Anónima Simplificada, que tiene una gran importancia para el mundo emprendedor.

Y el otro, el expediente 74364, que es un proyecto de declaración para que el Poder Ejecutivo cree un programa especial para que los clubes de fútbol de primera y Nacional B, puedan venir a entrenar Mendoza, obviamente con los costos a cargo de ellos, y esto podría servir para reactivar un poco el tema de la hotelería en Mendoza.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración...

Tiene la palabra el señor senador Lucas Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, desde el bloque Frente de Todos, no vamos a acompañar el expediente 74350, es importante que se sepa. Nosotros, la semana pasada...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – 357, en todo caso.

**SR. ILARDO (FT- PJ)** – No, hay tres expedientes que no vamos a acompañar, el 357, el 362 y 74350. Ahora voy a explicar por qué.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Es que no ha pedido el 74...

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Ah no, entendí, me pareció que el último que dijo fue el...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Vamos a aclararlo; él ha pedido el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del 74364, que es para que el Poder Ejecutivo establezca como sede segura de entrenamientos de clubes deportivos provinciales. ¿Con ese está de acuerdo?

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – No.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Clubes deportivos profesionales ¿no?

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – No.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El 74328, el Programa Provincial “Mendoza Siembra”.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Ese sí.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Y el 74357 rechazo a la expropiación de Vicentin.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** - Ese no.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

¡El 362, no lo mencionó!

**SR. PRIORE (PRO)** – ¡Sí!

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡No!

**SR. PRIORE (PRO)** - ¡Sí!, sí lo mencioné.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡No lo mencionó!

¡Bueno, menciónelo, porque yo no lo escuché!

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, bueno, los expedientes que solicité fueron 74328; 74357; 74362 y 74364, para aclarar un poco más el proyecto 74364, la idea es....

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡Espérese que le aclaro así..., al senador Ilardo!

Entonces, incorporamos lo que pidió el senador Priore, el 74362, que manifiesta la preocupación por la sanción de la suspensión de la Ley de Sociedades y Acción Simplificada.

¡Tampoco! El único es el 328.

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, ¡no!, era para aclarar un poquito el 74364, la idea ¿cuál es?, hay otras provincias que ya han realizado invitación a la AFA; esto es, siempre y cuando la AFA lo autorizaran, la posibilidad de que los clubes vinieran acá, cumpliendo previamente la cuarentena que establece nuestro procedimiento en la provincia de Mendoza, y puedan después realizar los entrenamientos, conforme los procedimientos que establece la Provincia, para los clubes de la Provincia.

Esto es a fin de facilitar que pueda volver el fútbol profesional, y que los clubes de Mendoza puedan entrenar; porque hoy, lamentablemente, por la situación pandémica que se vive, sobre en provincia de Buenos Aires y Capital Federal, o sea, la región del AMBA, que es donde están la mayoría de los clubes, ningún club de la provincia de Mendoza puede realizar los entrenamientos, y esto lleva a que el día de mañana los jugadores de los equipos de Mendoza y de todo el país puedan sufrir de lesiones, y todo.

Entonces, lo que buscamos es reactivar un poco el entrenamiento de los clubes, y de paso, favorecer un poco a los hoteles, que hoy están cerrados, porque no hay turismo, para que puedan tener alguna actividad.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Gracias señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, es simplemente para solicitar en términos..., porque hoy no pudimos tener Labor Parlamentaria, aprovechar que estamos los presidentes de bloque, principalmente, porque una de las razones por las cuales no acompañamos algunos de los proyectos de Priore, o del bloque, es precisamente, porque no se presentaron en Labor Parlamentaria. Entonces, no pudimos, tampoco, tener el tiempo de que todos los demás bloques presentan Labor Parlamentaria; el diputado Priore no lo había presentado.

Entonces, para solicitarle que todos hagamos el esfuerzo de presentar los proyectos en Labor Parlamentaria el día viernes, como lo presentamos todos los demás bloques, y no estaba presentado el del bloque PRO.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Gracias señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Leonardo Viñolo.

-El senador Ilardo aclara al resto de los senadores presentes, que no estaban presentados los proyectos del bloque PRO, en Labor Parlamentaria.

**SR. VIÑOLO (UCR)** – Señor presidente, para que se concentren los expedientes 74352 y 74350, para el pase...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡No!, ¡no!, si estamos en otra..., estamos tratando otros proyectos, del senador del PRO.

Lo pide el presidente de bloque, el senador Alejandro Diumenjo, senador Viñolo.

Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Señor presidente, es para dejar constancia que no voy a acompañar el expediente 74357.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡Gracias señor senador!

Tiene la palabra el señor senador Priore.

**SR. PRIORE (PRO)** – Señor presidente, es por lo que decía el presidente del bloque del Frente para la Victoria.

Yo hice la labor, personalmente, y me comuniqué con Secretaría, porque tenía un problema que no podía cargar la Labor en el año 2020 el día viernes, no es que no lo haya hecho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Me acaban de confirmar, me acaban de confirmar eso por Secretaría, pero, bueno, ya está.

Senador Priore, como no..., usted sabe que se necesita dos tercios, y al estar uno de los bloques..., lo retira.

Entonces, pongo en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74328.

Si no hay observaciones se va a dar por aprobado.

Aprobado.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74328, es el que figura en punto 3 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de declaración contenido en el mencionado expediente.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 5).**

### **XIII ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario a los que les corresponda y el giro a comisión de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Todos van a comisión. **(Ver Apéndice N° )**

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74362 y 74364 es el siguiente:

#### **Expte. 74364 PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial elabore un Plan para promover a la Provincia de Mendoza como “sede segura” de entrenamiento para ligas deportivas profesionales, durante la cuarentena impuesta por la pandemia Covid-19, con protocolos sanitarios específicos de prevención.

Artículo 2º: De forma.

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ponemos a consideración del honorable Senado, el presente Proyecto de Declaración el cual promueve el ofrecimiento al Poder Ejecutivo Provincial, de una propuesta para hacer de la Provincia de Mendoza una “Sede Segura” para el entrenamiento de ligas deportivas nacionales durante el periodo de cuarentena establecido a causa de la pandemia Covid 19.

Dada la situación privilegiada en que se encuentra nuestra provincia, respecto a la cantidad de infectados desde que comenzó la pandemia, podemos afirmar que Mendoza tiene grandes ventajas respecto a otras provincias para ser una sede temporal de entrenamiento de clubes deportivos profesionales. Desde el comienzo de la pandemia hemos tenido muy pocos infectados (alrededor de 60 en el pico registrado, hace más de un mes) y las cifras han ido disminuyendo en los meses de abril, mayo y lo que va de junio.

Tenemos toda la infraestructura deportiva y hotelera provincial, ociosa, y ello debido a las restricciones sanitarias impuestas que pueden ser puestas a disposición de clubes nacionales de fútbol, de básquet, entre otros.

La crisis económica que azota hoy al sector hotelero y gastronómico es muy grave y una acción como esta podría generar algo de actividad. Cabe recordar que Mendoza cuenta con una oferta hotelera muy completa con cuatro (4) hoteles cinco estrellas y varios hoteles de primer nivel que podrían albergar equipos deportivos.

En relación a la infraestructura deportiva, también hay una oferta de estadios de fútbol y basquet que se podrían poner a disposición.

Por último, es importante decir que la situación es mucho más comprometida en otras provincias, por ejemplo, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, por ello las restricciones son mucho más duras, lo cual impide que los equipos deportivos puedan entrenar con normalidad.

Creemos que esta propuesta puede ser viable, siempre que existe un trabajo coordinado entre el Ministerio de Salud, Turismo y la Subsecretaría de Deportes.

PABLO PRIORE

XIV  
ESTADO PARLAMENTARIO  
Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** –Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Alejandro Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para pedir que tome estado parlamentario el expediente 74361, proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre revisión técnica vehicular, y que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el estado parlamentario del expediente 74361.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74361, es el siguiente:

### **Expte. 74361**

MENDOZA, 10 de junio de 2020

NOTA N° 87-L

A la  
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto "proyecto de reforma de la ley 9024"

La Ley 9024 de la Provincia de Mendoza establece en su artículo cuarto " La presente ley tiene los siguientes fines:

- a) Evitar colisiones, lesiones y muertes en el territorio de la Provincia de Mendoza y propender a la movilidad segura;
- b) Promover la seguridad vial como aspecto fundamental de la salud pública y del desarrollo;
- c) Dar fluidez al tránsito, tendiendo al máximo aprovechamiento de las vías de circulación;
- d) Preservar el patrimonio vial y vehicular de la Provincia;
- e) Educar y capacitar para el correcto uso de la vía pública;
- f) Disminuir la contaminación del medio ambiente;
- g) Promover la incorporación de vehículos con tecnologías de energías alternativas.

En este sentido, la Provincia ha desarrollado diferentes acciones en materia de Seguridad Vial y ha logrado importantes avances en la implementación del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria en su ámbito jurisdiccional. Es menester destacar que actualmente Mendoza es de las pocas Provincias en la que esta revisión no es obligatoria. Implementar de manera completa el sistema,

permitiría fortalecer los controles sobre las condiciones de seguridad de los vehículos de uso particular radicados en la jurisdicción, que circulan también por las rutas y caminos del país, colaborando con el objetivo de reducir la siniestralidad vial, en beneficio de los ciudadanos y usuarios de la vía pública. Asimismo pondría en igualdad de condiciones a los vehículos de nuestra jurisdicción que deseen transitar por otras provincias o países limítrofes, en dónde se exige el cumplimiento de esta obligación y al no estar implementado en Mendoza, están expuestos a la imposición de sanciones por no poder acreditar fehacientemente haber realizado la revisión anual.

El actual artículo 35° de la Ley N° 9024 establece “Todos los vehículos automotores, acoplados y semi acoplados destinados a circular por la vía pública están sujetos a una revisión técnica periódica a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva y la emisión de contaminantes.

Todos los aspectos referentes a la revisión técnica periódica serán reglamentados por el Poder Ejecutivo manteniendo un criterio de uniformidad con las normas que la Nación adopte al respecto, con excepción de los servicios de transporte de pasajeros y de carga que serán sometidos a la revisión técnica que disponga la Dirección de Transporte en los plazos y formas que establezca la reglamentación”.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta normativa provincial, se firmó en el año 2018 un CONVENIO DE COOPERACION, ASISTENCIA TECNICA Y COORDINACION ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL SISTEMA DE REVISION TECNICA OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

La firma de este convenio implica entre otros, implementar un sistema provincial en conformidad con el Sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria, regulado por las Leyes N° 24.449 y 26.363 y los Decretos N° 779/95 y 1716/08, cuya autoridad nacional competente resulta ser la Agencia Nacional de Seguridad Vial y garantizar así una aplicación homogénea bajo criterios uniformes entre la Provincia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Posteriormente la Secretaría de Servicios Públicos dictó la Resolución N° 106/18 SSP, bajo criterios uniformes exigidos por la Nación y en el marco del Sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria. Vale aclarar que esta Resolución establece la normativa legal y técnica por la cual se debe implementar el Sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción local.

Para llevar a cabo la revisión técnica, se ha abierto un Registro en el cual TODAS las personas humanas o jurídicas que cumplen con la normativa nacional y provincial, pueden acceder a prestar este servicio. En la actualidad, en la Provincia existen veintidós talleres de revisión técnica con las obras finalizadas o en proceso de finalización y a la espera de la registración por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la posterior habilitación en el Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de la Provincia de Mendoza.

La Provincia ha solicitado a la Agencia Nacional de Seguridad Vial dar inicio a los trámites de registración correspondientes a los talleres que han finalizado las obras pertinentes, a lo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha respondido mediante nota NO-2020-02397617-GDMZA-SSP solicitando a la Provincia entre otros aspectos, que “para la implementación del Sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria en la provincia de Mendoza, se requiere que la jurisdicción adhiera a las leyes nacionales N° 24.449 y N° 26.363 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la Revisión Técnica Obligatoria, lo que permitirá una aplicación homogénea bajo criterios uniformes a nivel nacional” y agrega que

“En lo atinente a la adecuación normativa, si bien la ley provincial N° 8053 ha adherido a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como también se ha dictado mediante la Secretaría de Servicios Públicos provincial la Resolución 106/18 que establece la normativa legal y técnica por la cual debe implementarse el sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción local, resulta necesario que la jurisdicción adhiera a lo dispuesto por la ley nacional N°26.363 en materia de RTO, teniendo en cuenta que mediante la mencionada ley provincial omite referirse a lo establecido por la ley nacional en dicha materia. Es de destacar que la normativa nacional faculta a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL a ser autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales, teniendo como función – entre otras la de “Coordinar con las autoridades competentes de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la puesta en funcionamiento del sistema de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos”

Atento a la respuesta recibida por nota NO-2020-02331197-GDMZA-SSP, de parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es voluntad de esta Provincia contribuir a la disminución de la siniestralidad vial y trabajar en forma coordinada entre Nación y Provincia, por lo que se debe avanzar fuertemente en la implementación de sistemas conjuntos.

En la actualidad la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha registrado talleres en las provincias de Catamarca, Corrientes, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan y Tierra del Fuego, además ha emprendido un proceso de regularización de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el país, proceso al cual Mendoza debe adherir y formar parte.

En ese sentido, el procedimiento que se propicia desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial, permite establecer un ordenamiento respecto al cumplimiento de etapas y de la documentación necesaria a presentar por parte de la Jurisdicción Provincial, como de los titulares de los Centros de Revisión Técnica, tendiente a homogeneizar criterios aplicables y documentación a emitir, bajo un mismo registro en el marco del Sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria.

Además la autoridad Nacional ofrece auditorías periódicas del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria, en coordinación con las autoridades provinciales y en forma complementaria al sistema de auditoría que implemente la Provincia, lo que tiende a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial provee a los Talleres y Jurisdicciones los elementos necesarios para el funcionamiento del sistema, tales como; Sistemas de gestión informática, Documentación necesaria (Oblea, Certificado de Revisión Técnica y Constancia Nacional de Inscripción), también ofrece mantener información on line entre el Taller de Revisión Técnica, la Provincia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en relación a los vehículos revisados y el resultado de la revisión a cada uno de los vehículos.

Otra de las ventajas es la implementación del uso de documentos inequívocos y de fácil reconocimiento por los agentes de todo el país con los mayores estándares de seguridad holográficos (Obleas y Certificados).

La experiencia recogida en los últimos años recomienda la necesidad de implementar medidas que propendan a lograr una mayor seguridad vial, salvaguardando la vida de las personas, mejorando los mecanismos para lograr mayor efectividad en los controles y fiscalización, pero estas acciones no se pueden llevar a cabo de forma aislada si no que La Nación y La Provincia deben hacerlo de forma coordinada para lograr implementar un sistema único y equilibrado en todo el territorio Nacional.

En ese sentido, y a los efectos de garantizar una aplicación homogénea, bajo criterios uniformes en todo el país, la Provincia entiende que resulta conveniente avanzar en la implementación de un Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local para Vehículos de Uso Particular, en conformidad con el Sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria, regulado por las Leyes N° 24.449 y 26.363 y los Decretos N° 779/95 y 1716/08, cuya autoridad nacional competente resulta ser la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Nación y cuya autoridad ha sido reconocida por la Provincia mediante la sanción de la Ley 8053, por la cual se adhiere a la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En razón de lo expuesto se hace necesario modificar el artículo 35 de la Ley N° 9024, produciendo así una adhesión parcial a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación, en lo que respecta al Título V, Capítulo II, Artículo 34.

También se faculta por Ley a la Dirección de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial para llevar a cabo la implementación, control y fiscalización del sistema provincial de Revisión Técnica en vehículos de uso particular.

Asimismo, se mantiene la redacción originaria en lo atinente a la Revisión Técnica Obligatoria en materia de Transporte de carga y de pasajeros de Jurisdicción Provincial.

Por otra parte, se disponen los plazos para la recepción de las solicitudes de habilitación para nuevos centros de revisión técnica obligatoria.

También se propone a través de este proyecto, contemplar la situación de localidades alejadas de los grandes centros urbanos y que por sus características geográficas y demográficas lo justifiquen, permitiendo implementar revisiones móviles, hasta tanto se instalen talleres fijos.

Con la implementación de este sistema, en forma coordinada con la máxima autoridad Nacional en materia de Seguridad Vial, se contribuye a la reducción de la siniestralidad y se avanza en un aspecto, el estado de los vehículos, que ha sido postergado por años en la Provincia de Mendoza.

Dios guarde a V.H.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
Gobernador de la Provincia

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Sustitúyase el Artículo 35 de la Ley N° 9024 quedando redactado de la siguiente manera “Revisión Técnica Obligatoria: adhiérase parcialmente a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación, en lo que respecta al Título V, Capítulo II, Artículo 34.

Las revisiones técnicas en vehículos de uso particular estarán sometidas a la competencia de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, pudiendo ésta ejercer la prestación del servicio y su control y fiscalización en forma directa o indirecta, a partir de otorgar permisos, habilitaciones, concesiones y/o de suscribir convenios con instituciones públicas, sean o no estatales.

Los servicios de transporte de pasajeros y de carga de Jurisdicción Provincial serán sometidos a la revisión técnica que disponga la Dirección de Transporte en los plazos y formas que establezca la reglamentación.

Artículo 2° - Las solicitudes de habilitación de Centros de Revisión Técnica Obligatoria serán recibidas hasta noventa (90) días corridos posteriores a la publicación de la presente Ley. Transcurrido este plazo, el Registro Provincial de Centros de Revisión Técnica Obligatoria, dependiente de la Dirección de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, permanecerá abierto para la habilitación de nuevos centros en los Departamentos de la Provincia en los cuales no hubiese centros habilitados.

Artículo 3° - En las localidades en las cuales no se hubiesen instalado Centros de Revisión Técnica, y el centro más cercano se encontrara a una distancia de más de 80 (ochenta) kilómetros, y que sus características geográficas y demográficas lo justifiquen, se podrá implementar un sistema de revisiones móviles.

Artículo 4° - El Poder Ejecutivo Provincial, reglamentará las disposiciones de esta ley.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
Gobernador de la Provincia

Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO  
Ministro de Planificación e Infraestructura Pública

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado.

## XV ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Continúe en el uso de la palabra señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 74367 del senador Rubio. Después, tratamiento sobre tablas del expediente 74334, de la senadora Rus; los expedientes del senador Viñolo, 74352 y 74355.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del 74367.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74367, es el siguiente:

**Expte. 74367**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta H. Cámara el 140° Aniversario de la Cruz Roja Argentina, Asociación Civil, Humanitaria y Voluntaria, que se celebra el 10 de junio de cada año.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el 140° Aniversario de la Cruz Roja Argentina, Asociación Civil, Humanitaria y Voluntaria, que se celebra el 10 de junio de cada año.

La Cruz Roja Internacional nació en 1863 por inspiración de Henry Dunant, un comerciante suizo quien tras presenciar la Batalla de Solferino en Italia quedó movilizado por la necesidad de ayudar a los heridos sin hacer distinción de bandos y decidió crear un cuerpo de socorro para auxiliar cuando fuera preciso, acuñando como leitmotiv “tutti fratelli” (todos hermanos). Un año después, el Comité Internacional de la Cruz Roja logró convocar a una conferencia diplomática donde se firmó el Primer Convenio de Ginebra, siendo el inicio del Derecho Internacional Humanitario. En su homenaje, cada 8 de mayo, fecha de nacimiento de Henry Dunant, se celebra el Día Mundial de la Cruz Roja.

La ratificación del 1° Convenio de Ginebra firmado en 1879 por el presidente Nicolás Avellaneda, fue el antecedente y sentó las bases para la creación, que sucedería al año siguiente, de la Cruz Roja Argentina. En nuestro país esta organización está presente en el país desde 1880, cuando situaciones como los conflictos políticos internos y la epidemia de fiebre amarilla de los años 70 llevaron a Guillermo Rawson y al doctor Toribio Ayerza a crear la Sociedad Nacional de Cruz Roja Argentina. El 10 de junio, tras reunirse los integrantes de distintas sociedades y organizaciones, Pedro Roberts fue electo como primer presidente de la institución. De esta manera, el país se sumó al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El 20 de junio de 1880, a los pocos días de su creación y en medio de los combates por la guerra civil, fue desplegada por primera vez en Argentina la enseña de Cruz Roja. Los voluntarios que acudieron a brindar asistencia a los heridos llevaron en su brazo el símbolo originario de los Convenios de Ginebra de 1864: una cruz roja sobre fondo blanco

En el año 1920 se creó en Buenos Aires la primera escuela de Enfermería y en 1934 comenzaron a dictarse los cursos de formación de Guardavidas. A través de todas sus filiales, que en la actualidad suman sesenta y tres, acompañan el crecimiento de las comunidades en materia de promoción de la salud, higiene, gestión del riesgo de emergencias y desastres, fortalecimiento de lazos comunitarios y educación.

Además, Cruz Roja Argentina colabora con Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay en ocasión de luchas internas. Durante la Primera y Segunda Guerra Mundial brindó apoyo a otras Sociedades Nacionales de la Cruz Roja con el auxilio a los heridos, envío de ropa, medicamentos y víveres, como así también en la búsqueda de personas, entre otras tareas.

A lo largo de la historia, han brindado asistencia en todo el país en cada conflicto o emergencia donde hiciera falta: la epidemia de cólera de 1886, el golpe de estado a Hipólito Yrigoyen en 1930, el sismo de San Juan en 1944, los atentados de AMIA y Embajada de Israel en 1992 y 1994, la crisis social de diciembre de 2001, las inundaciones en Santa Fe de 2003, el incendio de Cromañón de 2004, la inundación en La Plata de 2013 y muchas, muchas más.

En la actualidad asistiendo al Ministerio de Salud en la pandemia por Covid-19, sobre lo cual expuso su director Diego Tipping, sostuvo que en los 140 años de historia de la Cruz Roja en el país, nunca se había encarado un operativo "de tal magnitud, que se desempeñe en todas las jurisdicciones" con "600 millones de pesos invertidos" y "en una gran coordinación" con las autoridades nacionales.

La Cruz Roja es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario que desarrolla acciones humanitarias junto a las comunidades, con el objetivo de promover la reducción de riesgos y el desarrollo integral de las personas, construyendo y fortaleciendo las capacidades locales, fomentando la inclusión y participación de todos los grupos sin ninguna distinción o discriminación. A través de nuestros distintos programas y servicios educativos, para construir una sociedad más justa y más incluyente con los sectores en situación de vulnerabilidad, brindando acceso a fuentes de bienestar, seguridad e igualdad de oportunidades.

Esta organización se rige por principios fundamentales que orientan todo su accionar y compromiso humanitario:

**HUMANIDAD:** El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, presta auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias.

**IMPARCIALIDAD:** No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

**NEUTRALIDAD:** Con el fin de conservar la confianza de todos, el movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

INDEPENDENCIA: Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

VOLUNTARIADO: Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

UNIDAD: En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

VALORES DE CRUZ ROJA ARGENTINA son el respeto, la justicia y la responsabilidad.

Por estos breves fundamentos y por la importancia vital de las acciones humanitarias de esta organización que asiste a quienes lo necesitan, con entrega desinteresada, solicito a esta H. Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

MARCELO RUBIO

**XVI  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y particular se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 6).**

**XVII  
SOBRE TABLAS SE  
APRUEBAN TRES PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74334; 74352 y 74355.

Si no hay observaciones se dan por aprobados.

-Aprobados. **(Ver Apéndices Nros. 7, 8 y 9).**

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74334; 74352 y 74355, es el que figura en puntos 5, 16 y 19 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senador Viñolo, ¿están incluidos los que usted quería pedir?

**SR. VIÑOLO (UCR)** – Sí, señor presidente.

**XVIII  
ESTADO PARLAMENTARIO  
Y ACUMULACION**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Frente de Todos.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, lo primero que voy a empezar es por los expedientes 74368; 74369 y 74370, le voy a pedir la acumulación de los tres expedientes; son tres expedientes del senador Rafael Moyano, que en virtud de una charla con el presidente del Bloque Radical, vamos a pedir la acumulación de los mismos para poder ser aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario y la acumulación de los expedientes 74370 y 74369 al 74368.

Si no hay observaciones, se da por aprobado el estado parlamentario.

Aprobada la acumulación. **(Ver Apéndice N° 10).**

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74368, 74369 y 74370, es el siguiente:

**Expte. 74368  
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y a la DGE informen respecto a la seguridad en las escuelas lo siguiente:

a- Cantidad de Escuelas que han sufrido hechos de inseguridad en Mendoza en el transcurso del presente año hasta el día de la fecha dentro de los Departamentos comprendidos en la Regional Norte.

b- Informe si las Escuelas citadas y descriptas en el fundamento del presente Pedido de Informe contaban con algún sereno al momento de los hechos delictivos.

c- Informe si existe o no, el cargo de sereno dentro de la DGE.

d- De existir lo solicitado en el punto c), informe detallado de las escuelas que cuentan con un sereno al día de la fecha.

e- De no existir lo solicitado en el punto c), informe si se han determinado contrurnos con celadores para tal fin.

Art. 2º: De Forma.

RAFAEL MOYANO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y a la DGE de la Provincia informe respecto el creciente número de escuelas saqueadas en Mendoza.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 7,4 millones de personas infectadas y 418.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Argentina no ha quedado exenta de esta pandemia, por lo que el Gobierno Nacional ha debido tomar medidas urgentes tales como el aislamiento preventivo social y obligatorio (DNU 297/2020) que, al ser declarada tempranamente ha permitido tener hoy un panorama sanitario mucho más óptimo que el que hoy atraviesan los países vecinos, pero todavía muy alejado de considerar que la situación se encuentra superada.

Estas últimas semanas, nos despiertan preocupación noticias que dan cuenta que al menos 4 escuelas primarias de Guaymallén han sido violentadas y literalmente desvalijadas en algunos casos; como fue el caso de la Escuela 1-719 “Yolanda Pezzutti de Corsino” ubicada en la calle Milagros 9275 del Distrito de Colonia Segovia de Guaymallén y cuyo detalle pormenorizado de algunas crónicas periodísticas de este caso se detallan a continuación:

EL SOL 9/5 <https://www.elsol.com.ar/robaron-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros>

MENDOZA POST 10/5 <https://www.mendozapost.com/nota/150564-robaron-en-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros/>

LOS ANDES 11/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=robaron-en-la-escuela-corsino-y-hasta-se-llevaron-mercaderia-de-los-alumnos>

CLARIN 11/5 [https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida\\_0\\_c0aZnry1w.html](https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida_0_c0aZnry1w.html)

También sufrieron hechos delictivos similares las Escuela 4-121 “Técnicos Mendocinos” ubicada en Estrada y Cangallo, de Villa Nueva en la primer quincena de Marzo del presente año; la

Esc. 4-154 “Salvador Mazza” ubicada en el B° San Cayetano de Las Cañas; y la Esc. 1-459 “Guaymaré” de calle Allayme y M. Hoyos de Bermejo; todas éstas escuelas de Guaymallén.

Asimismo, también sufrieron hechos delictivos similares en la Esc. 4-111 “Ingeniero Pablo Nogués” de Capital (LOS ANDES 15/4 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=ladrones-robaron-en-la-escuela-pablo-nogues-durante-la-cuarentena>) y la Esc. C. Salinas de Polvaredas, en Las Heras (LOS ANDES 5/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=detuvieron-a-un-ex-alumno-por-el-robo-de-una-escuela-en-polvaredas>)

Es dable destacar que si bien, todos los casos citados y descriptos de escuelas que han sufrido robos debido a la vulnerabilidad propia generada por la situación de Pandemia que atravesamos en donde el cursado presencial de clases está suspendido entendemos que no se puede suspender la responsabilidad del Estado en brindar mayor seguridad en los casos que la crisis sanitaria que atravesamos así lo requiera; también vemos con preocupación que en el caso puntual de la Esc. 1-459 “Guaymaré” ya habían reclamado a las autoridades estatales mayor seguridad desde Febrero del presente año, es decir, antes de que la OMS declarara al COVID-19 como una Pandemia, tal como se puede apreciar en las siguientes noticias de un mismo hecho:

EL NUEVE.COM 25/2 <https://www.elnueve.com/mendoza-le-robaron-hasta-los-inodoros-y-las-ollas-a-una-escuela>

EL CUYANO 27/2 <https://www.elcuyano.com/escuela-guaymare-reclamo-por-el-cierre-perimetral/>

La responsabilidad en la suma de toma de decisiones y aplicación de políticas en momentos de emergencia sanitaria y catástrofes no resultan minúsculas, pues en definitiva estas decisiones se traducen en salvar vidas, y en este caso de una población muy vulnerable.

En función de los fundamentos expuestos se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y a la DGE, el presente “Pedido de Informes”. Por ello, solicito a la Honorable Cámara de Senadores acompañar y dar su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 12 de junio de 2020.

RAFAEL MOYANO

**Expte. 74369**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y a la DGE informen respecto a seguridad en las escuelas lo siguiente:

a-Nivel de seguridad de los edificios escolares citados y descriptos en el presente Pedido de Informe.

b- Intervención de Infraestructura después de los robos en las escuelas citadas y descriptas en el presente Pedido de Informe.

c- Abordaje de Infraestructura para los edificios escolares en materia de seguridad para las escuelas citadas y descriptas en el presente Pedido de Informe, antes, durante y después de los robos a dichas escuelas.

Art. 2º: De Forma.

RAFAEL MOYANO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia informe respecto el creciente número de escuelas saqueadas en Mendoza.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 7,4 millones de personas infectadas y 418.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Argentina no ha quedado exenta de esta pandemia, por lo que el Gobierno Nacional ha debido tomar medidas urgentes tales como el aislamiento preventivo social y obligatorio (DNU 297/2020) que, al ser declarada tempranamente ha permitido tener hoy un panorama sanitario mucho más óptimo que el que hoy atraviesan los países vecinos, pero todavía muy alejado de considerar que la situación se encuentra superada.

Estas últimas semanas, nos despiertan preocupación noticias que dan cuenta que al menos 4 escuelas primarias de Guaymallén han sido violentadas y literalmente desvalijadas en algunos casos; como fue el caso de la Escuela 1-719 “Yolanda Pezzutti de Corsino” ubicada en la calle Milagros 9275 del Distrito de Colonia Segovia de Guaymallén y cuyo detalle pormenorizado de algunas crónicas periodísticas de este caso se detallan a continuación:

EL SOL 9/5 <https://www.elsol.com.ar/robaron-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros>

MENDOZA POST 10/5 <https://www.mendozapost.com/nota/150564-robaron-en-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros/>

LOS ANDES 11/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=robaron-en-la-escuela-corsino-y-hasta-se-llevaron-mercaderia-de-los-alumnos>

CLARIN 11/5 [https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida\\_0\\_c0aZnry1w.html](https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida_0_c0aZnry1w.html)

También sufrieron hechos delictivos similares la Escuela 4-121 “Técnicos Mendocinos” ubicada en Estrada y Cangallo, de Villa Nueva en la primer quincena de Marzo del presente año; la

Esc. 4-154 “Salvador Mazza” ubicada en el B° San Cayetano de Las Cañas; y la Esc. 1-459 “Guaymaré” de calle Allayme y M. Hoyos de Bermejo; todas éstas escuelas de Guaymallén.

Asimismo, también sufrieron hechos delictivos similares en la Esc. 4-111 “Ingeniero Pablo Nogués” de Capital (LOS ANDES 15/4 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=ladrones-robaron-en-la-escuela-pablo-nogues-durante-la-cuarentena>) y la Esc. C. Salinas de Polvaredas, en Las Heras (LOS ANDES 5/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=detuvieron-a-un-ex-alumno-por-el-robo-de-una-escuela-en-polvaredas>)

Es dable destacar que si bien, todos los casos citados y descriptos de escuelas que han sufrido robos debido a la vulnerabilidad propia generada por la situación de Pandemia que atravesamos en donde el cursado presencial de clases está suspendido entendemos que no se puede suspender la responsabilidad del Estado en brindar mayor seguridad en los casos que la crisis sanitaria que atravesamos así lo requiera; también vemos con preocupación que en el caso puntual de la Esc. 1-459 “Guaymaré” ya habían reclamado a las autoridades estatales mayor seguridad desde Febrero del presente año, es decir, antes de que la OMS declarara al COVID-19 como una Pandemia, tal como se puede apreciar en las siguientes noticias de un mismo hecho:

EL NUEVE.COM 25/2 <https://www.elnueve.com/mendoza-le-robaron-hasta-los-inodoros-y-las-ollas-a-una-escuela>

EL CUYANO 27/2 <https://www.elcuyano.com/escuela-guaymare-reclamo-por-el-cierre-perimetral/>

La responsabilidad en la suma de toma de decisiones y aplicación de políticas en momentos de emergencia sanitaria y catástrofes no resultan minúsculas, pues en definitiva estas decisiones se traducen en salvar vidas, y en este caso de una población muy vulnerable.

En función de los fundamentos expuestos se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministerio de Planificación e Infraestructura, el presente “Pedido de Informes”. Por ello, solicito a la Honorable Cámara de Senadores acompañar y dar su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 12 de junio de 2020.

RAFAEL MOYANO

**Expte. 74370**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministro de Seguridad, Sr. Raúl Levrino informen respecto a hechos de inseguridad en escuelas, lo siguiente:

a-Cantidad de Escuelas que han sufrido hechos de inseguridad en lo que va del año 2020 en la Provincia de Mendoza.

b- Medidas de prevención que se tomaron antes, durante y después de los hechos citados en los fundamentos del presente Pedido de Informe.

c- Si existe algún Programa de prevención por parte de ése Ministerio para los edificios escolares de la Provincia de Mendoza.

d- De existir lo solicitado en el punto c), informe en qué consiste.

e- Si el Ministerio de Seguridad ha interactuado con los Municipios y, de ser afirmativo; informe de qué manera y con cuáles.

Art. 2º: De Forma.

RAFAEL MOYANO

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia informe respecto el creciente número de escuelas saqueadas en Mendoza.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 7,4 millones de personas infectadas y 418.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Argentina no ha quedado exenta de esta pandemia, por lo que el Gobierno Nacional ha debido tomar medidas urgentes tales como el aislamiento preventivo social y obligatorio (DNU 297/2020) que, al ser declarada tempranamente ha permitido tener hoy un panorama sanitario mucho más óptimo que el que hoy atraviesan los países vecinos, pero todavía muy alejado de considerar que la situación se encuentra superada.

Estas últimas semanas, nos despiertan preocupación noticias que dan cuenta que al menos 4 escuelas primarias de Guaymallén han sido violentadas y literalmente desvalijadas en algunos casos; como fue el caso de la Escuela 1-719 “Yolanda Pezzutti de Corsino” ubicada en la calle Milagros 9275 del Distrito de Colonia Segovia de Guaymallén y cuyo detalle pormenorizado de algunas crónicas periodísticas de este caso se detallan a continuación:

EL SOL 9/5 <https://www.elsol.com.ar/robaron-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros>

MENDOZA POST 10/5 <https://www.mendozapost.com/nota/150564-robaron-en-una-escuela-en-guaymallen-y-se-llevaron-hasta-los-inodoros/>

LOS ANDES 11/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=robaron-en-la-escuela-corsino-y-hasta-se-llevaron-mercaderia-de-los-alumnos>

CLARIN 11/5 [https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida\\_0\\_c0aZnry1w.html](https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-desvalijaron-escuela-guaymallen-llevaron-comida_0_c0aZnry1w.html)

También sufrieron hechos delictivos similares las Escuela 4-121 “Técnicos Mendocinos” ubicada en Estrada y Cangallo, de Villa Nueva en la primer quincena de Marzo del presente año; la Esc. 4-154 “Salvador Mazza” ubicada en el B° San Cayetano de Las Cañas; y la Esc. 1-459 “Guaymaré” de calle Allayme y M. Hoyos de Bermejo; todas éstas escuelas de Guaymallén.

Asimismo, también sufrieron hechos delictivos similares en la Esc. 4-111 “Ingeniero Pablo Nogués” de Capital (LOS ANDES 15/4 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=ladrones-robaron-en-la-escuela-pablo-nogues-durante-la-cuarentena>) y la Esc. C. Salinas de Polvaredas, en Las Heras (LOS ANDES 5/5 <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=detuvieron-a-un-ex-alumno-por-el-robo-de-una-escuela-en-polvaredas>)

Es dable destacar que si bien, todos los casos citados y descriptos de escuelas que han sufrido robos debido a la vulnerabilidad propia generada por la situación de Pandemia que atravesamos en donde el cursado presencial de clases está suspendido entendemos que no se puede suspender la responsabilidad del Estado en brindar mayor seguridad en los casos que la crisis sanitaria que atravesamos así lo requiera; también vemos con preocupación que en el caso puntual de la Esc. 1-459 “Guaymaré” ya habían reclamado a las autoridades estatales mayor seguridad desde Febrero del presente año, es decir, antes de que la OMS declarara al COVID-19 como una Pandemia, tal como se puede apreciar en las siguientes noticias de un mismo hecho:

EL NUEVE.COM 25/2 <https://www.elnueve.com/mendoza-le-robaron-hasta-los-inodoros-y-las-ollas-a-una-escuela>

EL CUYANO 27/2 <https://www.elcuyano.com/escuela-guaymare-reclamo-por-el-cierre-perimetral/>

La responsabilidad en la suma de toma de decisiones y aplicación de políticas en momentos de emergencia sanitaria y catástrofes no resultan minúsculas, pues en definitiva estas decisiones se traducen en salvar vidas, y en este caso de una población muy vulnerable.

En función de los fundamentos expuestos se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministerio de Planificación e Infraestructura, el presente “Pedido de Informes”. Por ello, solicito a la Honorable Cámara de Senadores acompañar y dar su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 12 de junio de 2020.

RAFAEL MOYANO

## XIX ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Ahora voy a enumerar los expedientes 74363; 74365; 74366; 74368, que es el que acabamos de acumular, 74372; 74373; 74374; 74375; 74332; 74335; 74346; 74347; 74348; 74349; 74353; 74354; 74358; 74359 y 74360.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, le voy a nombrar los que no vamos a acompañar: el 74373; 74375 y 74358.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senador Ilardo, ¿retiramos los que no tienen apoyo?

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – No señor presidente.

Los vamos a mantener, porque los legisladores quieren opinar sobre esto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, como no.

Entonces, vamos a poner primero los que sí tienen acuerdo, estamos hablando del 74366; 74368, el acumulado es; el 74372; 74373; 74374; 74375; 74332; 74345; 74346; 74347; 74348; 74349; 74353; 74354; 74359 y 74360.

En consideración la toma estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74366; 74372; 74373; 74374 y 74375, es el siguiente:

**Expte. 74366**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º. Vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, junto con el Ministerio de Cultura y Turismo, tengan en cuenta el PLAN DE SEGURIDAD - ACCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 MALARÛE – MENDOZA, para la temporada 2020.

Art. 2º. Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene el objetivo de solicitar a los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo, a fin que tengan a bien considerar el PLAN DE SEGURIDAD - ACCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 MALARÛE – MENDOZA, generado para

Valle Las Leñas – Valle Los Molles en la temporada 2020. Dicho plan, ha sido redactado por expertos en la temática del deporte y la salud y responde a las inquietudes de deportistas, empresarios y empleados del mencionado sector turístico que, de no abrir en esta temporada, verán perjudicado sus ingresos actuales, poniendo en riesgo el futuro y la continuidad de tan importante centro de ski.

Es sabido que los deportes al aire libre son fundamentales para el desarrollo del ser humano. En el contexto mundial actual, su práctica ha debido alterarse y retomar su habitualidad implicará la efectiva gestión de mitigación de contagio del virus, la acción ante posibles casos y la gestión de la seguridad en las zonas de montaña. La intención del Plan de Seguridad – Acción y Mitigación del COVID-19 apunta a las actividades de montaña de recreación y práctica de trekking, ski de randonnée, entre otras.

Según muestran las estadísticas, las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de la Nación y sus pares provinciales para mitigar el contagio de COVID-19 han tenido efectos positivos respecto al control de la pandemia y la preservación de la capacidad del sistema sanitario, lo cual permite planificar la progresiva reapertura de la economía e industrias de manera segura, situación que se viene llevando a cabo de manera progresiva y con éxito, específicamente en nuestra provincia.

El Plan que solicito sea considerado, establece una guía para proceder cuidando la salud individual y de la población en la práctica de deportes de montaña en la zona cordillerana de Mendoza, especialmente en los valles Las Leñas y Los Molles del Departamento de Malargüe, pero pudiendo ser extensivo a otros centros de similares características. El documento explicita una guía para desenvolverse desde el domicilio del interesado, hasta el campo y su regreso, detallando las posibles situaciones y sus correspondientes formas de acción, articulando Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, reparticiones autónomas, entidades privadas y personas independientes. Asimismo, se prevé la posibilidad de publicitar dicho plan de manera clara y escueta para que esté al alcance de autoridades, profesionales, turistas o deportistas.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de junio de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

**Expte. 74372**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo informe, respecto de las acciones y gestiones llevadas a cabo para la potencial reapertura de los centros de recreación y esquí de la Provincia, los siguientes puntos:

- a) Si existe plan de acción-mitigación de COVID-19 para la potencial apertura de los Centros de esquí de la provincia.

- b) Cuáles han sido los trabajos técnicos realizados en cuanto a manejo de Contingencias, Seguridad e Higiene de los potenciales usuarios de dichos centros de esquí y actividades recreativas en alta montaña.
- c) Si existe plan provincial para la práctica de esquí randonnee en la cordillera mendocina.
- d) Cualquier otro dato que estime pertinente para los fines de este proyecto.

Art. 2º. Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar informe al Ministerio de Cultura y Turismo respecto de las acciones y gestiones llevadas a cabo para la potencial reapertura de los centros de recreación y esquí de la Provincia de Mendoza.

Motiva el presente proyecto la necesidad de tomar conocimiento tanto sobre la apertura de dichos centros, como las medidas de salubridad en función de la pandemia COVID-19 y el manejo de medidas de Contingencia, Seguridad e Higiene para los potenciales usuarios.

Debido al anunciado cierre del tradicional Centro de esquí Valle de Las Leñas para la temporada invernal 2020, existirían anuncios sobre la habilitación de otros centros de esquí para la práctica de esquí randonnee (esquí de travesía), cuya principal característica es la posibilidad de subir sobre los esquiés y luego descender por lugares que serían difíciles de acceder con un medio de elevación, en general por nieves vírgenes o áreas no marcadas o sin control. Como otras actividades de montaña, se trata de un deporte de riesgo. Hace falta material y equipo específico, así como una preparación física y capacidad técnica que no se agotan con el simple dominio de las habilidades de descenso.

Si bien la paulatina recuperación de la economía provincial en materia de turismo es absolutamente necesaria, es preciso que la provincia lo haga de manera responsable, considerando que en la práctica de deportes de aventura extrema está en riesgo la vida de las personas.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente pedido de informes.

Mendoza, 12 de junio de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

**Expte. 74373**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Expresar repudio a la decisión del Poder Ejecutivo provincial de incumplir con la obligación legal de abonar el salario anual complementario en tiempo y forma.

Art. 2º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar repudio a la decisión comunicada por el gobernador Rodolfo Suárez de no abonar en tiempo y forma el medio sueldo anual complementario correspondiente al mes de junio.

Según trascendió en diversos medios de comunicación el gobernador habría establecido un calendario de pago según el cual quienes perciban un salario de hasta \$40.000 cobrarán en septiembre, los empleados que cobren entre 40 y 60 mil pesos lo recibirán en octubre, quienes cobren entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre, por su parte quienes cobren entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre y aquellos empleados que perciban un salario entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre. En tanto, aquellos que perciban sueldos de más de \$80.000 lo recibirán recién en diciembre.

Esta definición es muy difícil de comprender a la luz de la historia de nuestro país que abunda en ejemplos negativos de lo que sucede cuando en medio de una crisis se ajusta a los y las trabajadoras: la baja del consumo, el cierre de empresas privadas, la desocupación y el hambre no tardan en seguir estas políticas. El momento no podría ser más inoportuno: mientras el mercado interno mendocino intenta aprovechar la caída en la tasa de contagios para recuperarse, no parece ser una decisión muy acertada privar al mercado interno de una inyección de más de \$ 3.500 millones que podría tener un gran efecto multiplicador.

Cabe preguntarse además cómo logrará el Estado mendocino colaborar en la articulación del sector privado y los sindicatos para que aquellos garanticen el efectivo ejercicio de los derechos laborales de estos, si ni siquiera el gobierno abona en tiempo y forma los aguinaldos de nuestras empleadas y empleados públicos que representan la inmensa mayoría de los trabajadores esenciales que día a día sostienen con su esfuerzo las políticas públicas que contienen a nuestra comunidad. Son nuestros médicos, docentes, policías y demás funcionarios estatales quienes precisamente en estos momentos son exigidos más que nunca y al mismo tiempo se ven burlados por el Estado y privados de los ingresos con los que seguramente planeaban paliar los destructivos efectos que la pandemia ha tenido en las economías hogareñas.

Esta decisión, siempre según lo expresado en medios de comunicación por el gobernador Suárez, estaría motivada por una fuerte caída de la recaudación fiscal en la provincia y un retroceso

en los ingresos por coparticipación. Sin embargo, estas aseveraciones parecen estar reservadas sólo para la tribuna de algunos medios de comunicación provinciales y vetadas de ser afirmadas en los ámbitos institucionales en que los poderes estatales se controlan mutuamente. Esta situación además de dañar seriamente la institucionalidad mendocina y desvirtuar los principios básicos del sistema republicano, impide cualquier contralor sobre el actuar del Poder Ejecutivo provincial.

La pandemia de COVID-19 ha golpeado fuertemente a toda nuestra sociedad, no desconocemos los evidentes efectos negativos que ha tenido no sólo en la salud pública sino también en la economía. Sin embargo, resulta llamativo que en un país que se ha visto afectado por el coronavirus en prácticamente toda su extensión, sólo dos provincias -Mendoza y Buenos Aires- se encuentren en una situación financiera de tal gravedad que se vean forzadas a entrar en un default técnico y además a no abonar en tiempo y forma el aguinaldo a sus trabajadores.

El incumplimiento estatal en el pago del S.A.C. en tiempo y forma no sólo es una violación de los derechos laborales más elementales de nuestros empleados públicos, sino que además impactará negativamente en el acceso de miles de familias mendocinas a sus derechos más básicos. Para muchos este aguinaldo era la posibilidad de hacer frente a las deudas que habían acumulado debido a la enorme pérdida de poder adquisitivo que sufrieron a lo largo del 2019 y que se ha consolidado con la negativa gubernamental a llamar a paritarias.

Como legisladores de Mendoza hemos estado constantemente abiertos al diálogo y dispuestos a acompañar al gobierno provincial en la contención de la crisis que atravesamos, pero creemos que es nuestro deber como representantes electos del pueblo mendocino y como integrantes del Poder Legislativo, señalar al Poder Ejecutivo cuando adopta decisiones que generarán un daño tan grande a nuestro tejido social como la aquí cuestionada. Con la esperanza de que el gobernador Suárez atienda estas razones y corrija su actuar, es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de junio de 2020.-

NATALIA VICENCIO

**Expte. 74374**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Hacienda y Administración Tributaria Mendoza informen sobre los siguientes puntos:

- a) Monto total de la recaudación del mes de mayo.
- b) Monto que había sido proyectado para la recaudación fiscal del mismo período.
- c) Diferencia entre recaudación proyectada y efectivamente recaudada en el acumulado del período 2020.

d) Monto al que ascienden las partidas presupuestarias subejecutadas debido a la suspensión o limitación de actividades establecida por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

e) Monto proyectado para el pago de salarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.

f) Monto que será efectivamente desembolsado para el pago de salarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020 habida cuenta de la suspensión de paritarias y el no aumento de los salarios de empleados públicos.

g) Monto proyectado para el pago del medio salario anual complementario de todos los empleados de la administración pública correspondiente al mes de junio.

h) Monto que debería desembolsarse para abonar el medio salario anual complementario de todos los empleados de la administración pública correspondiente al mes de junio calculado según los salarios vigentes a la fecha.

Art. 2º: De forma.

NATALIA VICENCIO

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Según trascendió en diversos medios de comunicación el gobernador habría establecido un calendario de pago según el cual quienes perciban un salario de hasta \$40.000 cobrarán en septiembre, los empleados que cobren entre 40 y 60 mil pesos lo recibirán en octubre, quienes cobren entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre, por su parte quienes cobren entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre y aquellos empleados que perciban un salario entre \$60.000 y \$80.000 tendrán depositado el aguinaldo en noviembre. En tanto, aquellos que perciban sueldos de más de \$80.000 lo recibirán recién en diciembre.

Esta definición es muy difícil de comprender a la luz de la historia de nuestro país que abunda en ejemplos negativos de lo que sucede cuando en medio de una crisis se ajusta a los y las trabajadoras: la baja del consumo, el cierre de empresas privadas, la desocupación y el hambre no tardan en seguir estas políticas. El momento no podría ser más inoportuno: mientras el mercado interno mendocino intenta aprovechar la caída en la tasa de contagios para recuperarse, no parece ser una decisión muy acertada privar al mercado interno de una inyección de más de \$ 3.500 millones que podría tener un gran efecto multiplicador.

Cabe preguntarse además cómo logrará el Estado mendocino colaborar en la articulación del sector privado y los sindicatos para que aquellos garanticen el efectivo ejercicio de los derechos laborales de estos, si ni siquiera el gobierno abona en tiempo y forma los aguinaldos de nuestras empleadas y empleados públicos que representan la inmensa mayoría de los trabajadores esenciales que día a día sostienen con su esfuerzo las políticas públicas que contienen a nuestra comunidad. Son nuestros médicos, docentes, policías y demás funcionarios estatales quienes precisamente en estos momentos son exigidos más que nunca y al mismo tiempo se ven burlados por el Estado y privados de los ingresos con los que seguramente planeaban paliar los destructivos efectos que la pandemia ha tenido en las economías hogareñas.

Esta decisión, siempre según lo expresado en medios de comunicación por el gobernador Suárez, estaría motivada por una fuerte caída de la recaudación fiscal en la provincia y un retroceso en los ingresos por coparticipación. Sin embargo, estas aseveraciones parecen estar reservadas sólo para la tribuna de algunos medios de comunicación provinciales y vetadas de ser afirmadas en los ámbitos institucionales en que los poderes estatales se controlan mutuamente. Esta situación además de dañar seriamente la institucionalidad mendocina y desvirtuar los principios básicos del sistema republicano, impide cualquier contralor sobre el actuar del Poder Ejecutivo provincial.

La pandemia de COVID-19 ha golpeado fuertemente a toda nuestra sociedad, no desconocemos los evidentes efectos negativos que ha tenido no sólo en la salud pública sino también en la economía. Sin embargo, resulta llamativo que en un país que se ha visto afectado por el coronavirus en prácticamente toda su extensión, sólo dos provincias -Mendoza y Buenos Aires- se encuentren en una situación financiera de tal gravedad que se vean forzadas a entrar en un default técnico y además a no abonar en tiempo y forma el aguinaldo a sus trabajadores.

Frente a este panorama se hace imprescindible que toda la ciudadanía cuente con datos precisos para poder debatir con responsabilidad cívica las prioridades fijadas por las autoridades. En este sentido los datos ofrecidos a través de los sitios web oficiales tales como el de ATM Mendoza se tornan manifiestamente insuficientes, especialmente cuando los últimos datos publicados sobre la recaudación del mes de abril aunque sí muestran un retroceso en términos relativos no reflejan la “abrupta caída” a la que ha referido públicamente el gobernador Suárez.

Estamos convencidos de que la salida a la crisis sanitaria, social, económica y política que atraviesa Mendoza no será construida por un espacio político ni por un dirigente, sino por la sociedad en su conjunto y el trabajo mancomunado, despojado de intereses sectoriales, de toda nuestra dirigencia. Con la absoluta convicción de que todas y todos mis pares comparten estos principios es que solicito me acompañen en la aprobación de este pedido de informes.

Mendoza, 12 de junio de 2020.

NATALIA VICENCIO

**Expte. 74375**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice las acciones pertinentes a fin de garantizar a todos los trabajadores estatales que realicen sus labores en reparticiones de administración provincial y municipal, el pago de la 1º cuota del Salario Anual Complementario, correspondiente al mes de Junio de 2020 en tiempo, forma y en un solo pago.

Artículo 2º: de forma.

ANDREA BLANDINI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice las acciones pertinentes a fin de garantizar a todos los trabajadores estatales, que realicen sus labores en reparticiones de administración provincial y municipal, el pago de la 1° cuota del Salario Anual Complementario, correspondiente al mes de Junio de 2020 en tiempo, forma y en un solo pago.

Según dio a conocer en los últimos días el Gobernador de la Provincia Rodolfo Suárez, el pago de la primera cuota del salario anual complementarios correspondientes al mes de junio de 2020 será abonada en forma escalonada conforme a un cronograma que se extiende hasta el mes de diciembre. Dicha decisión repercute gravemente en los ingresos de los trabajadores afectados por la medida, perjudicando aún más su situación considerando la crisis económica por la que atraviesa la provincia, cuyo contexto inflacionario sumado a la precarización salarial, generaría una pérdida del poder adquisitivo de este ingreso, ya que no se contempla ningún tipo de indexación, conforme a inflación, en este pago escalonado.

Ante el rechazo y protesta de parte de los gremios frente a esta decisión del gobierno no se ha anunciado ningún tipo de revisión de la misma. Vale decir que buena parte de los trabajadores estatales a los que les alcanza la medida anunciada, no han recibido ningún tipo de aumento salarial en lo que va del año, a pesar del incremento del costo vida registrado en los últimos meses, y donde el pago del aguinaldo se convierte en un aliciente.

Es por estas razones que creemos que el Estado debe estar presente junto a los trabajadores para resolver la crisis económica y por el contrario, una medida como la anunciada que tiende a precarizar aún más sus ingresos, no creemos que promueva ninguna solución al problema, sino mejor a agudizar la crisis.

En función de los argumentos planteados, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de junio de 2020.-

ANDREA BLANDINI

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74332; 74345; 74346; 74347; 74348; 74349; 74353; 74354; 74359 y 74360, es el que figura en puntos 4, 8, 6, 9, 11, 12, 17, 21 y 22 respectivamente de Asuntos Entrados.

**XX**  
**SOBRE TABLAS SE**  
**APRUEBAN DIECISEIS PROYECTOS**  
**Y SE ACUMULA EXPEDIENTE**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas los proyectos de declaración, informes y resolución contenidos en los mencionados expedientes.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ahora vamos a poner en consideración los expedientes en los que no hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, gracias.

¿Le puedo pedir un favor antes de poner en consideración el expediente?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, el expediente de la senadora Vicencio, en donde solicita -ando buscando el número-, el 74373 y el expediente de la senadora Blandini 74375, que se refieren al pedido al Gobernador para que pague los aguinaldos, son expedientes similares; si quiere, podemos pedir la acumulación de los mismos, tratan la misma temática.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El 74373, senador Diumenjo.

¿No lo acompaña? ¿Y el 74374, no lo acompaña?

El 74374, sí.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, claro.

El 74373 y el 74375, se refieren al mismo tema, que es el tema de aguinaldos; por eso digo si quiere tratarlos en conjunto, acumularlos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Entonces, vamos a acumular el 74375, que no se acompaña, al 74373, que no se acompaña.

Se va a votar la acumulación.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado. Están acumulados. **(Ver Apéndice N° 10)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senador Diumenjo, vamos a poner también en consideración, para que no hayan dudas.

El 74363, que tiene acuerdo; 74365, que tiene acuerdo; el 74366, que tiene acuerdo; el 74368, que tiene acuerdo; acumulados los otros dos; el 74372, sí; el 74374; 74375, que se acumuló, que no tiene acuerdo; el 74332 que sí tiene acuerdo; el 74345 que sí tiene acuerdo; el 74346; 74347; 74348; 74349; 74353 y 74354, tienen acuerdo; 74359, tiene acuerdo y 74360, tiene acuerdo.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración los proyectos de resolución, informe y declaración contenidos en los mencionados expedientes, en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26).

## XXI GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahora vamos al tratamiento de los que no tenían acuerdo, para que veamos si estamos de acuerdo, es el 74373, al cual se acumuló el 74375, y el 74358.

Tiene la palabra la señora senadora Natalia Vicencio.

**SRA. VICENCIO (FT-PJ)** – Señor presidente, sí, como que medio nos mareamos todos con los proyectos.

Yo, plantear alrededor de la situación, que me parece que deberíamos tener que estar a la altura de las circunstancias, y donde el oficialismo debería haber acompañado el expediente, para hacer entrar en razones al Gobernador Suarez sobre la situación del aguinaldo de los trabajadores y las trabajadoras, empleadas públicas de la provincia de Mendoza.

Realmente, hemos visto acá en esta época de Pandemia, que hacemos los aplausos, hemos hecho declaraciones, todo que tenga que ver con, si se quiere, -discúlpeme la expresión- con un cotillón, ya sea para los trabajadores de salud, para los trabajadores de la seguridad, para los trabajadores y las trabajadoras docentes; y sin embargo, cuando tenemos que plantear y llevar adelante acciones concretas, que tienen que ver con la calidad de vida, para que puedan llegar y puedan seguir ejerciendo su trabajo, porque están en la trinchera, ante esta situación, nuevamente volvemos a retroceder.

Me parece, que más allá que no quieran acompañar este pedido de informe, es necesario que dialoguen con el señor Gobernador, y que tome y revea esta medida con el tema del pago de los aguinaldos para los y las trabajadoras.

Si quiere puede pensar alrededor del escalonamiento para los que sean funcionarios, pero sí creo que todo lo que tenga que ver con los y las trabajadoras, que están actualmente, hoy en día, ya sea en los hospitales, ya sea en las calles, ya sean las y los docentes en sus casas, teniendo que atender a chicos y donde están llevando adelante su conectividad, sus instrumentos digitales, poniéndolos a disposición, deberían tener la posibilidad por ley que es un derecho, porque el aguinaldo es un derecho, para que estén cobrando su aguinaldo al 30 de junio como establece la legislación vigente, en la cual está también la provincia de Mendoza.

Entonces, en esto me parece que dejemos de hacer declaraciones; dejemos de los aplausos y de verdad, pongámonos al frente y; de verdad, seamos coherentes en la defensa y en las políticas públicas que tenemos que llevar adelante, porque en esta situación no es que deberíamos tener estar discutiendo entre oficialismo y oposición, creo que deberíamos tener que estar cuidándonos entre

todas y todos; hemos hecho un esfuerzo enorme para garantizarle todas las herramientas que, el Gobernador Suárez, nos ha pedido para poder llevar adelante el tratamiento de la Pandemia

Pero cuando se trata de que esas herramientas queden en las manos de las y los ciudadanos que nos cuidan, en esas acciones siempre retrocedemos; entonces, me parece que es necesario que se repiensen para qué nos pidieron estas herramientas para poder manejar esta situación, que cuando tiene que ver con los actores principales, el Gobernador retrocede en las decisiones y le sigue vulnerando derechos a los y a las trabajadoras de la provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (FT-PJ)** – Señor presidente, en un todo de acuerdo con lo que expuso la senadora Vicencio, solamente le voy a pedir a esta Cámara, porque era esperable que ese pedido de resolución de pago de aguinaldos fuera mandado a comisión como tantos otros, con respecto, a estos temas, sobre todo cuando se habla de mesas donde se ponen de acuerdo Intendentes con Gobernador y demás; que cuando lleguen al hospital, el respirador, ¡no! el oxímetro, primero se lo va a poner una enfermera; el respirador se lo va a poner, seguramente, uno de los médicos más jóvenes, o sea, el que menos cobra; que cuando llegan las tareas de los niños a cada uno de los celulares de los que decimos hacer política, nos acordemos que viene de la mano de una maestra, nos puede gustar más o menos ese docente, pero viene de la mano de una maestra que pagó Internet; qué rompió su teléfono; que muchas veces, no tiene ni casa y paga alquiler. Digo, porque debo ser consecuente con lo que hice cuando tomé este cargo de representación que fue jurar con el guardapolvo.

Así que cada vez que les llegue recuerden que debemos los aguinaldos; que debemos los aguinaldos a los médicos y que cuando nos para un policía para preguntarnos de a dónde vamos y hacia dónde venimos, como ayer en Potrerillos, que gentilmente el policía dijo: “solo sean 5, por favor”; recordemos que debemos los aguinaldos y lo debemos todos los aguinaldos. ¡Se pagan las cuentas señor Presidente!, y la cuenta es que el pueblo ya trabajó y se expuso durante toda esta cuarentena.

Era solo un pedido de resolución para que el Gobernador pensara que, aunque sea, los servicios esenciales deben pagar los aguinaldos. ¡Es una deuda!

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (FT-PJ)** – Señor presidente, realmente a mí me preocupa, además de lo laboral, de lo que han dicho mis compañeros de bancada que tienen toda la razón, que podemos estar ante un hecho grave, una situación complicada, porque realmente no creo que, más allá del pedido de informe que se hace para darle legalidad y tener una información cierta, no creo que la Provincia no tenga para pagar el aguinaldo -esta es una apreciación totalmente personal, presidente- pero me resulta difícil creerlo y más si queremos pagarle a aquellos trabajadores que están en la primera línea de batalla; o sea, trabajadores de la salud, personal policial, docentes, etcétera.

Y digo esto, porque hago una reflexión presidente, que no vaya a ser cosa que nos encontremos que habían fondos y esto puede traer aparejado una conducta disvaliosa de parte del Gobernador, que no sé si esto lo han evaluado, porque sería una conducta tipificada por el Código Penal el hecho de no pagar los aguinaldos, en tiempo y forma; así el artículo 264 de Código Penal, establece

que: “Será reprimido con inhabilitación de 1 mes a 6 meses aquel funcionario que teniendo fondos expeditos demorara el pago.” No quisiera que estuviéramos en esa situación.

Por eso creo que es importante que el Gobernador, en este caso, si tiene esos fondos no quede en curso en esta conducta penal tipificada por el Código Penal; más aún, si tenemos en cuenta que el aguinaldo tiene carácter netamente alimentario.

Y hay una situación, también, grave presidente, que ha salido en todos los diarios, por lo menos, lo que uno tiene conocimiento de que el Gobernador estuvo en cierto modo operando. ¿Cuánto sale?, carteles por todos lados de la publicidad oficial. Imagínense que Cornejo en los últimos cuatro años se gastó en el último año 1650 millones. ¿Cuánto se están gastando ahora muchachos otra vez volvieron a lo mismo? ¡Ah! ¡Eso sí!, no le pagan el aguinaldo a los empleados.

Creo que deberían replantearse y lo debería replantear el Gobernador, hay cosas que debería evitar, esto de la publicidad oficial y los carteles otra vez vuelve a ser preocupante, yo he recorrido la Provincia, y qué necesidad de poner, a quién le vamos hacer una publicidad por Portezuelo del Viento ¿Entre nosotros nos vamos a vender? “entre gitanos nos vamos a vender la paila” -como se dice vulgarmente en Chilecito, en mi pueblo- ¡no!, si para qué nosotros nos promocionamos una obra que es importante para todos nosotros, si ya sabemos que es importante ¡Qué necesidad de gastar plata en eso!; y resulta que, no le pagamos el aguinaldo a los empleados. Creo que es preocupante.

Adelantamos, desde el Bloque Protectora Fuerza Política, junto con el doctor Vadillo, nos vamos a parar en el pasillo del Tesorero General de la Provincia, y le vamos a solicitar formalmente como le exige a la Constitución a él, que nos diga cuánto dinero tiene Suarez, no solamente en las cuentas corrientes, etcétera; sino en los plazos fijos en dólares, dónde los tiene, cuánto le está dando, porque es obligación del Ejecutivo darnos esa información.

Así que, quería cerrar con esto porque a nosotros nos preocupa que no le paguen a la gente.

Y un último razonamiento, Santa Rosa, que es uno de los municipios más complicados desde el punto de vista financiero, le va a pagar el aguinaldo a sus empleados, y Mendoza que estuvo gobernada cuatro años por el “Revolucionario de lo Sencillo”, que teóricamente fue ¡fantástica la administración!, hoy no puede pagar los sueldos, los aguinaldos que es como si fuera parte del sueldo. La verdad, que el dato mata al relato.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, voy a poner en consideración.

Senador Ilardo ¿Lo ponemos en consideración o van a comisión ya que no tienen el acuerdo?

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, van a ir a comisión porque no van a obtener el acuerdo para el tratamiento sobre tablas, le recomiendo y si el resto de la Cámara está de acuerdo, que pasen a la Comisión de Derechos y Garantías para su discusión en la comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, el 74373, tiene que ir a Derechos y Garantías y a Hacienda y Presupuesto.

En consideración el giro a la Comisión de Derechos y Garantías y de Hacienda y Presupuesto del expediente 74373 ac. 74375.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El 74358, ya está en comisión.

## XXII MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** –Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para autorizar a la Presidencia del Cuerpo que emita una resolución con la constitución de los siete senadores y senadoras que van a integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento, con el tema de la Pandemia, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción del señor senador Diumenjo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 27).**

## XXIII MOCION RECHAZADA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, creo que antes del Periodo de Homenajes, necesito presentar un proyecto in voce.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Yo no digo los in voce porque no están previsto en el Reglamento. Pero sí, hable.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, bueno, todos sabemos de público conocimiento lo que sucede en Vialidad Provincial, es una cuestión muy grave lo que ha sucedido, se han descubierto malversación de fondos, una estafa millonaria contra el Estado, y el Tribunal de Cuentas ha dicho que estas irregularidades hay que investigarlas.

Nos preocupa de sobremanera la situación del responsable mayor de Vialidad, no sabemos si está trabajando o si no está trabajando, las otras dos personas que también están involucradas, según el Tribunal de Cuentas; y como hemos visto que esta Honorable Legislatura ha tenido la voluntad de que, bueno, de que se investiguen muchas cosas, han tenido, inclusive, cuando se trató el caso de mi desafuero, hasta recibí una carta pública de una senadora del oficialismo, aconsejándome la necesidad que había que investigar y que teníamos que dejar investigar; entonces, bueno teniendo en cuenta eso, y aparte las versiones que yo escuche acá, de que la voluntad del oficialismo siempre es perseguir la verdad.

El proyecto in voce, consta de un pedido de informes de que, el Poder Ejecutivo nos informe, y yo creo que sería conveniente que hasta los oficialistas, apoyaran esto, que informen si el señor Sandez, Titular de Vialidad Provincial, todavía está en funciones y las dos personas que están involucradas, que están mencionadas en el fallo del Tribunal de Cuentas.

Ese es el pedido in voce, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El pedido de informe consta sólo de la solicitud al Poder Ejecutivo, si el señor Oscar Sandes, sigue siendo el Director Provincial de Vialidad. ¿Cuáles son los nombres?

Tiene la palabra el senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, no vamos acompañar el pedido.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se envía a Comisión.

#### XXIV HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde el Periodo de Homenajes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (FT-PJ)** – Señor presidente, para el Periodo de Homenajes.

Aprovechando este momento, quería expresar mi homenaje a mis colegas bioquímicos, que ayer celebraron su día y en este sentido, revalorizar el rol de la bioquímica, como un personal sumamente importante, al servicio de la Salud, más hoy en día que se exponen, que están trabajando con muestras sospechosas de Coronavirus, tan peligrosas para la salud, que necesariamente se deben armar a un diagnóstico. Hoy más que nunca el rol del Bioquímico de la Salud está más que fundamentado y es más que necesario.

Por eso, no quiero dejar pasar el momento para felicitar a todos los bioquímicos que ayer celebraron su día y obviamente, agradecer en nombre de esta Legislatura y de la ciudadanía, la labor que ellos realizan.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Moyano.

**SR. MOYANO (FT-PJ)** – Señor presidente, solamente en este Periodo de Homenajes, hacer reconocimiento y recordar que hace 65 años atrás, el 16 de junio de 1955, se producían uno de los hechos más atroces de la historia Argentina.

Seguramente, “seguramente”, cada uno de nosotros coincidimos en que es uno de los hechos más atroces de la historia Argentina.

Un grupo de pilotos de la Fuerza Área Argentina, traicionando ese uniforme lleno de gloria que nos dejaron nuestros pilotos en Malvinas, volaban hacia Buenos Aires con el objetivo de matar, a quien en ese momento, conducía los destinos de este país y era Juan Domingo Perón.

Ese día bombardeaban la Plaza de Mayo, matando, aproximadamente a más de 400 Argentinos que estaban esa mañana ahí; donde hubieron más de 2000 heridos; y que tenían un objetivo: matar a Perón. En su enorme cobardía, fugaron a Uruguay; en su enorme cobardía, no entendían y no comprendían que nunca iban a poder lograr silenciar ese pueblo.

Hoy es un día, no solamente para los Peronistas, sino para todos los que creemos en la democracia, para los que creemos en los valores de la República, seguramente este hecho, es un hecho bochornoso que todos debemos repudiar.

Para todos los que murieron, para todos aquellos argentinos que ese día quedaron heridos, nuestro reconocimiento y lo que no pudieron lograr después de 65 años era, que Perón muriera y que quede en el sentido de todos los peronistas y de todos los argentinos de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Alin.

**SR. ALIN (PS)** – Señor presidente, en primer lugar, ayer, 15 de junio, se celebró el Día del Buen Trato a los Adultos Mayores, a nuestros viejos.

Vuelvo a reiterar el pedido que le hicimos al pedido al Ejecutivo, que sé la gran sensibilidad que tienen, de tener la línea telefónica, para denunciar los maltratos que reciban, tanto ese tipo de población, como también las personas con discapacidad.

Pero, en el período de homenajes, me quiero detener en un bioquímico de San Martín, que viene de familia de bioquímicos y no solamente de buenos bioquímicos, sino que son investigadores, la familia Dapas.

La familia Dapas de San Martín, hago un homenaje a Roque Dapas, a Onofre Dapas. Creo que ellos son un emblema de la honestidad, del esmero que le ponen, de la sencillez, y sobre todo, cuando se lo ha requerido para atender a niños o a poblaciones que no han tenido el dinero como para hacerse ciertos estudios, ellos lo han hecho de manera gratuita.

Todos los conocen en nuestra Ciudad de San Martín, quiénes son los doctores Dapas. Desde acá, desde esta Cámara, queremos reconocerles y homenajearlos, son verdaderamente unos seres humanos espectaculares.

¡Gracias! ¡Mil gracias!, les decimos en nombre de todos los mendocinos a la familia Dapas, al doctor Roque Dapas y a Onofre Dapas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Baldasso.

**SR. BALDASSO (UCR)** – Señor presidente, buenos días, saludos a todos los senadores y senadoras; y es para pedir en el período de homenajes; hoy, el 16 de junio, se celebra en todo el país el Día del Ingeniero. Hace 135 años que el presidente Pellegrini planteaba que se generara esa carrera, como una carrera universitaria en este país, y también en el mes de junio se recibía el primer ingeniero argentino, que es el ingeniero Huergo, un 6 de junio. Por eso, habrán escuchado algunos que el Día de la Ingeniería, es el 6 de junio, que se recibe el primer ingeniero; y el 16 de junio, es el Día del Ingeniero. No es para que me saluden a mí, sino para saludar a todos los ingenieros de la Provincia. Hemos tenido dos gobernadores que fueron ingenieros y hemos tenido realmente muchos buenos casos de que han hecho grande esta Provincia, con su trabajo y su dedicación.

Un saludo para todos; y un Estado muy orgulloso que me precede para poder celebrar este día. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Señor presidente, a los efectos solo de recordar que mañana seguimos en tratamiento, los expedientes que mandó el Ejecutivo, regulando el Piedemonte y creando el Área Natural Protegida. Lo hacemos en el plenario de comisión, con la Comisión de Ambiente de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, a la hora 10.00.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** – Señor presidente, muy breve, es para recordar que ayer, 15 de junio, se conmemoró un aniversario más de la Reforma Universitaria de 1918.

Me parece que todos los que estamos sentado aquí, hemos tenido el lujo de pasar por la Universidad Pública, somos beneficiarios de esa enorme lucha que llevaron a cabo los estudiantes, sobre todo, en la provincia de Córdoba, pero que se llevó adelante en todo el país.

Los formulados de la Reforma del '18, todavía quedan algunos pendientes; pero, sin dudas, han sembrado un antes y un después en la historia de la educación libre, laica y gratuita; y que puso de manifiesto en ese momento, y todavía seguimos luchando por algunas de las cosas que no se han cumplido, la Universidad Nacional al servicio de todos los argentinos.

Así que, bueno, nosotros, que nos dedicamos a lo público, siendo profesionales o no, tenemos que seguir bregando por todas esas frases que nos dieron la vida, y nos dieron esa sensación de estar luchando porque íbamos a cambiar el mundo; cada uno, en nuestro paso por la militancia universitaria, más allá de los partidos que nos hayan contenido; porque yo sostengo que la Reforma Universitaria no es privativa de un sólo partido, sino de todos aquellos que creemos que el conocimiento debe ser popular.

Nuestro homenaje a aquellos jóvenes que llevaron esa lucha, y a quienes todavía hoy seguimos pensando que: “Los dolores que nos quedan, son las libertades que nos faltan.” Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Gladys Ruiz.

**SRA. RUIZ (UCR)** – Señor presidente, lo mío es muy simple, no les voy a robar mucho tiempo. Es para hacerles llegar la invitación del Intendente Municipal, Juan Manuel Ojeda, quien propuso esta semana a todos los intendentes, y ha hecho extensiva la invitación a todos los mendocinos, para que el día viernes 19, este próximo viernes, a la hora 12.00, nos juntemos en el lugar donde se pretende realizar la obra Portezuelo del Viento, y lógicamente la intención es, festejar el Día de la Bandera, pero también ratificar el apoyo a Mendoza, porque no es sólo a Malargüe, sino a todo Mendoza, que se concrete realmente Portezuelo del Viento.

Esta invitación la hago extensiva a todo el Senado. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar las licencias.

Me informan por Secretaría que no hay licencias solicitadas.

No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

**XXV  
SON ARRIADAS  
LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** –Invito a arriar las Banderas nacional y provincial, a las señoras senadoras Carina Lacroux y Gladys Rocca y a los legisladores que se encuentran en el recinto, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 11.48.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVI**  
**APENDICE**  
**I**  
**(Sanción de la H. Cámara)**

**Nº 1**  
**LEY Nº 9.231**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 684 de fecha 02 de junio de 2020 en el que se aprueba el Acta Acuerdo y su Anexo I, suscriptos entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES, Lic. Alejandro Vanoli Long Biocca y el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez, celebrado el 11 de mayo de 2020, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**II**  
**(Resoluciones de la H Cámara)**  
**N° 2**

**RESOLUCION N° 130**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo a los siguientes Exptes.:

68164 - Proyecto de declaración, manifestando rechazo sobre las Resoluciones Generales AFIP 3915 y 3916 - régimen de envíos postales y sustitución régimen para Correo Argentino.

68025- Proyecto de ley, modificando el artículo 149 del Código Fiscal de Mendoza y el 2° de la Ley 5547 de Defensa del Consumidor.

68026 - Proyecto de ley, modificando el artículo 148 del Código Fiscal de Mendoza.

69632- Proyecto de ley, estableciendo marco regulatorio para la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria y los padecimientos relacionados. (Art. 133 del Reglamento Interno)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 3**

**RESOLUCION N° 131**

Visto el Expte. 66321, proyecto de ley transformado en resolución por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo incorpore como práctica de rutina y de carácter obligatorio en la Provincia de Mendoza, la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres embarazadas con o sin factores de riesgo, con 18 a 25 semanas de edad gestacional.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 4

## RESOLUCION Nº 132

Visto el Expte. 74351, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Centenario de creación de la Escuela Nº 1-205 “RICARDO ALFREDO DAY”, ubicada en el Distrito de Algarrobo Grande del Departamento Junín, el cual se cumplió el día 5 de abril.

Art. 2º- Otorgar un diploma conmemorativo a dicho establecimiento con la frase:

- Escuela Nº 1-205 “RICARDO ALFREDO DAY” en conmemoración de su Centenario y en reconocimiento a la loable tarea de impartir conocimiento enseñando a ser personas de bien a quienes son el futuro de nuestra patria.-

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 5

**RESOLUCION N° 133**

Visto el Expte. 74328, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Rolando Baldasso y Pablo Priore,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía y Energía, arbitre los medios necesarios para implementar el “PROGRAMA PROVINCIAL MENDOZA SIEMBRA”, destinado a que cada familia de Mendoza tenga la oportunidad de tener una huerta en sus hogares.

Art. 2°- A efectos de facilitar la implementación, se ofrece un esquema tentativo a utilizar que acompaña la presente como Anexo I.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## ANEXO I

## PROGRAMA PROVINCIAL MENDOZA SIEMBRA

1°: Se sugiere que el PROGRAMA PROVINCIAL MENDOZA SIEMBRA sea creado en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza o por el ente que en lo sucesivo lo remplace.

2°: Los objetivos del Programa Provincial MENDOZA SIEMBRA son:

- a) Recuperar valores clásicos mendocinos, mediante el fomento de la cultura del trabajo.
- b) Promover la seguridad y soberanía alimentaria.
- c) Proteger el medio ambiente.

- d) Incentivar a que cada familia mendocina pueda tener su huerta y pueda proveerse de alimentos sanos y orgánicos.
  - e) Aprender a valorar los recursos naturales con los que se cuenta y su cuidado.
  - f) Optimizar los recursos del Estado mediante la coordinación de esfuerzos entre Provincia y Municipios, buscando el menor impacto económico posible en las arcas del Estado, y un impacto social positivo.
- 3º: Se sugiere como Autoridad de Aplicación, Gestión, Ejecución y Control del programa al Instituto de Desarrollo Rural (IDR) en coordinación con la Dirección de Agricultura de la Provincia, o los organismos que en el futuro los replacen.
- 4º: El Instituto de Desarrollo Rural (IDR), debería ser el ente encargado de gestionar el presente programa, para lo cual quedaría habilitado a establecer convenios con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y con todos los organismos, públicos, privados o mixtos, nacionales, provinciales o municipales, organizaciones no gubernamentales y/o cooperativas, que a su criterio puedan aportar a los objetivos del programa.
- 5º: El IDR debería implementar un programa de producción de semillas para la producción familiar de hortalizas y frutas de verano e invierno, quedando habilitado para hacerlo por cuenta propia, por cuenta de terceros, o en asocio con los organismos públicos, privados o mixtos que pudieran corresponder.
- 6º: A efectos de atender los gastos que generará el programa, se sugiere la creación de un fondo de financiamiento específico para el Programa Provincial MENDOZA SIEMBRA, destinado a desarrollar las estrategias y metodologías de aplicación que disponga el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) en forma conjunta con la Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Economía y Energía, y en lo sucesivo por quienes los replacen.
- 7º: El fondo descripto estaría constituido de la siguiente manera:
- a) La partida que anualmente establezca el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia en base al requerimiento presupuestario que estime necesario el Instituto de Desarrollo Rural de la Provincia (IDR) para garantizar el funcionamiento del Programa.
  - b) Partidas que pudieran corresponder del Ministerio de Desarrollo Social.
  - c) Aportes municipales, provinciales, nacionales e internacionales de carácter público o privado obtenidos en concepto de convenios, contratos, fideicomisos, donaciones y aranceles.
- 8º: El programa considerará cuatro categorías de huertas familiares: urbana, periurbana, rural e hidropónica.

- 9º: El programa debería contemplar distintas modalidades de producción de alimentos, en base a las características de cada zona geográfica de la Provincia, y sus condiciones de suelo y clima, teniendo en cuenta las categorías urbana, periurbana, rural e hidropónica. Por su parte, el Ministerio de Salud podrá recomendar las especies a cultivar, teniendo en consideración una dieta equilibrada que además rescate cultivos tradicionales con intercambio de semillas de producción propia entre productores.
- 10º: El programa debería incluir un esquema de formación y asesoramiento para las familias beneficiarias, para lo cual el IDR podrá establecer convenios con Universidades públicas o privadas, con la Dirección General de Escuelas y entidades públicas, privadas o mixtas que colaboren con el programa. La DGE podrá promover que en cada escuela exista una huerta y que los niños fomenten dicha actividad en sus hogares.
- 11º: El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) debería establecer un sistema de Registro para las familias interesadas, a efectos de implementar la logística necesaria para la distribución de semillas y capacitación mínima a dictar para el correcto aprovechamiento de las mismas. Para la gestión del registro, la Autoridad de Aplicación podría elaborar convenios con municipios y organizaciones no gubernamentales.
- 12º: El IDR debería establecer un criterio de selección de las familias a beneficiar por el programa, priorizando el acceso en base a situaciones socio económicas y de vulnerabilidad en cualquiera de sus formas, para lo cual podrá establecer convenios con los municipios que adhieran, y las organizaciones no gubernamentales de cada departamento.
- 13º: A fin de evitar el uso indebido de las semillas, su reventa, pérdida o falta de cultivo, el IDR debería implementar un sistema de trazabilidad para controlar el recorrido de las mismas desde su producción, hasta su destino final en manos de las familias beneficiadas por el programa.
- 14º: En base a la información del sistema de trazabilidad el IDR podrá elaborar estadísticas semestrales y anuales para evaluar los alcances del programa, y controlar que las familias beneficiarias hagan un uso adecuado del programa y de las materias primas que se les entregan.
- 15º: Se recomienda fijar un esquema de penalizaciones ante las infracciones que pudieran cometerse por los beneficiarios del presente programa.
- 16º: La Autoridad de Aplicación debería tener amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento en las obligaciones de los beneficiarios.
- 17º: Es importante invitar a las Municipalidades a adherir al programa, para garantizar que los alcances del Programa lleguen a todas las familias del territorio provincial.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 6

**RESOLUCION N° 134**

Visto el Expte. 74367, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el 140° Aniversario de la Cruz Roja Argentina, Asociación Civil, Humanitaria y Voluntaria, que se celebra el 10 de junio de cada año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 7

**RESOLUCION N° 135**

Visto el Expte. 74334, proyecto de declaración de autoría de la Senadora María Rus,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE) de la Provincia de Mendoza realice las gestiones necesarias en conjunto y/o convenio con las compañías de telefonía celular que ofrecen servicios en la Provincia, a través del medio legal más adecuado al efecto, para la implementación de un Programa de Donación de Datos Móviles destinado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias para su utilización con fines educativos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 8

### RESOLUCION N° 136

Visto el Expte. 74352, proyecto de resolución de autoría del Senador Leonardo Viñolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza, gestionen para que se declare a la Odontología como profesión de alto riesgo, en razón de ser una de las profesiones más expuestas al momento de su práctica al contagio no solo del gran mal que nos aqueja el virus COVID-19, sino también de diversos virus y enfermedades.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 9****RESOLUCION N° 137**

Visto el Expte. 74355, proyecto de resolución de autoría del Senador Leonardo Viñolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) analice la posibilidad de la instalación de antenas en el paraje de Cochicó y su conectividad al radio céntrico del Departamento General Alvear.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 10****RESOLUCION N° 138**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Acumular los Exptes. 74370 (Proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Seguridad, sobre los hechos de inseguridad en escuelas) y 74369 (proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Escuelas, sobre la seguridad en las escuelas) al Expte. 74368 (Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, respecto a la seguridad en las Escuelas y existencia de serenos).

Art. 2º- Acumular el Expte. 74375 (Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo gestione el pago de la 1ª cuota del salario anual complementario en tiempo, forma y en un solo pago a los trabajadores estatales de Administración Provincial y Municipal) al Expte. 74373 (Proyecto de declaración, expresando repudio a la decisión del Poder Ejecutivo de incumplir con la obligación legal de abonar el salario anual complementario en tiempo y forma).

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 11

### RESOLUCION Nº 139

Visto el Expte. 74363, proyecto de resolución de autoría del Senador Rafael Moyano,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social como autoridad de aplicación, la implementación de las siguientes medidas sanitarias a los fines de prevenir los contagios de COVID-19 de origen externo:

- a) Llevar a cabo acciones de prevención en cada uno de los siguientes pasos limítrofes interprovinciales e internacionales:
- Ruta Nacional 7, Paso Internacional Cristo Redentor, límite con la República de Chile la cual se encuentra en situación declarada de “catástrofe sanitaria”.
  - Ruta Nacional 39, Tambillo, Las Heras, límite con la localidad de Calingasta, Provincia de San Juan.
  - Ruta Nacional 40 Norte, Lavalle, Límite con la Provincia de San Juan.

- Ruta Nacional 142 en su intersección con la Ruta Nacional 20, El Encón, límite con la Provincias de San Juan y San Luis.
- Ruta Nacional 7, Desaguadero, límite con la Provincia de San Luis.
- Ruta Nacional 146, La Horqueta, La Paz, límite con la Provincia de San Luis.
- Ruta Nacional 188, Bowen, General Alvear, límite con la Provincia de San Luis.
- Ruta Nacional 143, Carmensa, General Alvear, límite con la Provincia de La Pampa.
- Ruta Nacional 40 Sur, Ranquil del Norte, Malargüe, límite con la Provincia de Neuquén.

El Paso Internacional Pehuenche, en la zona de Las Loicas, Malargüe, se encuentra cerrado al tránsito de todo tipo de vehículos en esta época del año.

- b) Realizar controles para la detección de síntomas a la totalidad de personas que ingresan por los pasos limítrofes, provenientes de otras provincias argentinas y de países limítrofes
- c) A los fines de proteger a la población de localidades limítrofes, lleve a cabo acciones coordinadas con los respectivos gobiernos municipales, dado que se relaciona con los viajantes intercambiando mercaderías y dinero que se produce utilización de instalaciones sanitarias.
- d) Destine la mayor cantidad posible de los recursos humanos y tecnológicos durante el contexto de pandemia, para el desempeño de esta función en los puntos limítrofes (el mayor número posible de agentes, en todas las franjas horarias, termómetros, reactivos para testeos por “isopado”, desinfectantes de alto espectro para pulverizar y otros).
- e) Destine la mayor cantidad posible de personal de modo de acelerar la atención y agilizar los procedimientos de detección de síntomas de COVID-19 en el Área de Control Integrado de Uspallata, a los fines de poner fin a las esperas por tiempo tan prolongado con las bajas temperaturas de la Cordillera.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 12****RESOLUCION N° 140**

Visto el Expte. 74365, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realice las gestiones pertinentes a fin de que las Juntas Calificadoras de Méritos de todos los Niveles den cumplimiento efectivo a la Resolución N° 1173 del año 2019.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 13****RESOLUCION N° 141**

Visto el Expte. 74366, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, junto con el Ministerio de Cultura y Turismo, tengan en cuenta el Plan de seguridad - Acción y mitigación covid-19 - Malargüe- Mendoza, para la temporada 2020.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 14

### RESOLUCION N° 142

Visto los Exptes. 74368 acum. 74369 y 74370, proyectos de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Rafael Moyano,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo informe respecto a la seguridad en las escuelas lo siguiente:

- a- Cantidad de Escuelas que han sufrido hechos de inseguridad en Mendoza en el transcurso del presente año hasta el día de la fecha, dentro de los departamentos comprendidos en la Regional Norte.
- b- Si dichas Escuelas contaban con algún sereno al momento de los hechos delictivos.
- c- Si existe o no, el cargo de sereno dentro de la DGE.
- d- De existir lo solicitado en el punto c), informe detallado de las escuelas que cuentan con un sereno al día de la fecha.
- e- De no existir lo solicitado en el punto c), informe si se han determinado contraturnos con celadores para tal fin.
- f- Nivel de seguridad de los edificios escolares referidos.
- g- Intervención de Infraestructura después de los robos en estas escuelas.
- h- Abordaje de Infraestructura para los edificios escolares en materia de seguridad para las escuelas, antes, durante y después de los robos.
- i- Medidas de prevención que se tomaron antes, durante y después de los hechos citados.

- j- Si existe algún Programa de prevención por parte del Ministerio de Seguridad para los edificios escolares de la Provincia.
- k- De existir lo solicitado en el punto j), informe en qué consiste.
- l- Si el Ministerio de Seguridad ha interactuado con los Municipios y, de ser afirmativo, informe de qué manera y con cuáles.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 15

### RESOLUCION Nº 143

Visto el Expte. 74372, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Cultura y Turismo, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo informe, respecto de las acciones y gestiones llevadas a cabo para la potencial reapertura de los centros de recreación y esquí de la Provincia, los siguientes puntos:

- a) Si existe plan de acción-mitigación de COVID-19 para la potencial apertura de los Centros.
- b) Cuáles han sido los trabajos técnicos realizados en cuanto a manejo de Contingencias, Seguridad e Higiene de los potenciales usuarios de dichos centros de esquí y actividades recreativas en alta montaña.
- c) Si existe plan provincial para la práctica de esquí randonnee en la cordillera mendocina.
- d) Cualquier otro dato que estime pertinente para los fines de este proyecto.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 16

### RESOLUCION Nº 144

Visto el Expte. 74374, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Monto total de la recaudación del mes de mayo.
- b) Monto que había sido proyectado para la recaudación fiscal del mismo período.
- c) Diferencia entre recaudación proyectada y efectivamente recaudada en el acumulado del período 2020.
- d) Monto al que ascienden las partidas presupuestarias subejecutadas debido a la suspensión o limitación de actividades establecida por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- e) Monto proyectado para el pago de salarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.
- f) Monto que será efectivamente desembolsado para el pago de salarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020, habida cuenta de la suspensión de paritarias y el no aumento de los salarios de empleados públicos.

- g) Monto proyectado para el pago del medio salario anual complementario de todos los empleados de la administración pública correspondiente al mes de junio.
- h) Monto que debería desembolsarse para abonar el medio salario anual complementario de todos los empleados de la administración pública correspondiente al mes de junio calculado según los salarios vigentes a la fecha.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 17

## RESOLUCION Nº 145

Visto el Expte. 74332, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Rafael Moyano,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informen a esta Honorable Cámara:

- a- Existencia de protocolos de funcionamientos para los albergues a partir de la emergencia sanitaria. Anexar.
- b- Medidas sanitarias en el ingreso y egreso de los Niños, Niñas y Adolescentes en los albergues. Especificar si se realizan testeos para la detección de COVID-19
- c- Cantidad de espacios, de dependencia Provincial o con convenio, que alberguen niños, niñas y adolescentes. Distribución geográfica.

- d- Capacidad de alojamiento y número de alojados actualmente de cada hogar.
- e- Disponibilidad de camas y colchones en relación a los Niños, Niñas y Adolescentes alojados.
- f- Existencia de patologías o enfermedades crónicas de los Niños, Niñas y Adolescentes albergados y en ese caso modalidad de atención y seguimiento médico-sanitario.
- g- Cantidad de personal en cada hogar y en relación a la población albergada.
- h- Disponibilidad de elementos de higiene y bio-seguridad (barbijos, tapabocas, guantes, camisolines, alcohol en gel, elementos de limpieza; etc.) tanto para los Niños, Niñas y Adolescentes como para el personal.
- i- Consignar si el personal que trabaja en dichos albergues desempeña funciones en otros efectores de salud.
- j- En relación al Derecho a la Educación:
  - Consignar si cada albergue dispone de conectividad, dispositivos (computadoras, Tablet, impresoras, etc.), para que los Niños, Niñas y Adolescentes puedan recibir los contenidos y realizar las tareas escolares.
  - Disponen personal específico para el acompañamiento de las tareas escolares.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 18**

## **RESOLUCION N° 146**

Visto el Expte. 74345, proyecto de pedido de informe al Ministerio Público Fiscal, de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre los casos y denuncias por violencia institucional instrumentadas en la UFI Homicidios y Violencia Institucional, desde el año 2015 al día de la fecha, respecto a los siguientes puntos:

- a) Cantidad y nómina de casos y denuncias instrumentados.
- b) Distribución por circunscripción judicial de los procesos iniciados, y fiscal interviniente.
- c) Estado actual de los procesos iniciados.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 19**

**RESOLUCION N° 147**

Visto el Expte. 74346, proyecto de pedido de informe al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos informe los siguientes puntos:

- a) Sobre el monto actual de la cuota de todos los planes y categorías de afiliados voluntarios a la OSEP.
- b) Cuál es la cantidad actual de afiliados voluntarios al momento de la recepción de dicho pedido de informe.

- c) Cuál era la cantidad de afiliados voluntarios a la OSEP al 01/12/2019.
- d) En caso de existir, cuál es el porcentaje de morosidad en el pago de las cuotas mensuales.
- e) Las causas por las cuales se decidió el aumento en el monto de las cuotas de los afiliados voluntarios.
- f) Cuál es el presupuesto anual que tiene la OSEP para propaganda y publicidad de campañas, actividades, planes y cualquier otro concepto que pueda ser objeto de difusión.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 20

### RESOLUCION Nº 148

Visto el Expte. 74347, proyecto de pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), de autoría del Senador Samuel Barcudi,

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos brinde información sobre los siguientes puntos:

- a) Si existe deuda de la Obra Social hacia el personal terapéutico durante el año 2020 .
- b) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe en qué delegaciones de la OSEP se estaría produciendo el retraso.
- c) En caso de existir deuda, informe desde qué mes es la misma.
- d) Cantidad de personal posiblemente afectado por la suspensión del cobro.

- e) Informe sistema de liquidación de haberes que aplica la OSEP respecto a los acompañantes terapéuticos.
- f) En caso de que exista deuda, informe las causas por las cuales se ha originado.
- g) En caso de que exista deuda, informe cuál es el medio por el que pretende saldarse la misma.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 21

### RESOLUCION Nº 149

Visto el Expte. 74348, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Informática y Comunicaciones arbitre los recursos necesarios para que se garantice la conectividad de internet wifi en todas aquellas instituciones de salud del ámbito público de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 22

**RESOLUCION N° 150**

Visto el Expte. 74349, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, arbitre los mecanismos para capacitar a la población en la construcción, cuidado y mantenimiento de huertos urbanos, y entregue semillas de frutas y verduras a la población que lo requiera, con el objeto de paliar los problemas de alimentación que hoy existen y que se ven acrecentados por las limitaciones laborales, producto del aislamiento social a raíz de la pandemia por COVID-19.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 23

**RESOLUCION N° 151**

Visto el Expte. 74353, proyecto de pedido de informe al Director de Recursos Naturales Renovables, de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Director de Recursos Naturales Renovables informe sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuántos agentes guardaparques se encuentran afectados en forma permanente al Parque Provincial Aconcagua durante todo el año? ¿Cuántas personas trabajan de forma permanente y cuántas en forma temporaria en el campamento base Plaza de Mulas del Parque Provincial Aconcagua?

- b) Teniendo en cuenta que los refugios del campamento base de Plaza de Mulas fueron destruidos por un alud en el año 2016, actualmente ¿Qué condiciones edilicias tiene el refugio que están utilizando los guardaparques provisoriamente desde hace 4 años? ¿Cuántas personas se encuentran habitando dicho refugio actualmente? ¿Cuáles son las dimensiones del refugio?
- c) ¿Con qué recursos cuenta el personal para cocinar y refrigerar los alimentos y para realizar la limpieza del refugio? ¿Qué cantidad de camas posee el refugio? ¿Cuál es el tratamiento de aguas grises que se está realizando?
- d) ¿Cuáles son los elementos de higiene y seguridad con los que cuentan los guardaparques que trabajan en el campamento base Plaza de Mulas del Parque Provincial Aconcagua? ¿Con qué elementos de bio-riesgo (pilotín, guantes, barbijos, antiparras, etc) cuentan para el manejo de la materia fecal de altura y la extracción de tachos con los desechos de los baños del campamento?

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 24

## RESOLUCION Nº 152

Visto el Expte. 74354, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte, de autoría del Senador Bartolomé Robles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Transporte que informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos a la licitación pública para la concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de la zona Este:

- a) Detalle de recorridos previstos, según pliego de licitación, para la mencionada concesión del servicio público de transporte regular de pasajeros.

- b) Composición de la fórmula de cálculo económico- financiero utilizado para determinar el costo de los servicios de transporte de pasajeros, así como el resultado de dichos cálculos en el marco de la mencionada licitación.
- c) Detalle de medidas previstas en la licitación que mejoran el impacto en el ambiente que producen los ómnibus.
- d) Fecha prevista de apertura de sobres de los oferentes.
- e) Fecha prevista para la adjudicación de la concesión.
- f) Remitir copias de las Audiencias Públicas realizadas para tratar la licitación de la concesión de este servicio público.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 25**

### **RESOLUCION Nº 153**

Visto el Expte. 74359, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que realice las tareas correspondientes para asfaltar el tramo de la Calle El Espino, que conecta el Carril Norte con el Carril Chivilcoy, ubicada en el Distrito El Espino del Departamento General San Martín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 26

### RESOLUCION N° 154

Visto el Expte. 74360, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para disponer una mayor presencia policial en el Distrito de Buen Orden, Departamento General San Martín, a partir de distintos hechos delictivos ocurridos en los últimos días en dicha zona.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 27

**RESOLUCION N° 155**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Conformar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de todas las medidas realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia declarada con motivo de la pandemia por Coronavirus (Covid-19), creada por el Art. 6° de la Ley N° 9220, con los siguientes Senadores:

CARINA LACROUX  
LAURA CONTRERAS  
CECILIA CANNIZZO  
NATALIA VICENCIO  
DANIEL GALDEANO  
SAMUEL BARCUDI  
ERNESTO MANCINELLI

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**PERIODO LEGISLATIVO 2020/2021**

**MESA DIRECTIVA**

**Presidente**  
**Sr. MARIO ENRIQUE ABED**  
**Vicegobernador**

**Presidente Provisional**  
**Dr. JUAN CARLOS JALIFF**

**Vicepresidente**  
**Sdor. ADOLFO BERMEJO**

**Vicepresidente 1°**  
**Ing. ROLANDO BALDASSO**

**Secretario Legislativo**  
**Proc. JORGE DAVID SAEZ**

**Secretario Administrativo**  
**Esp. Lic. PABLO RAFAEL GOMEZ**

*Sitio web: [www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones](http://www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones)*